

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 146 • Viernes, 23 de agosto de 2002

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	78,17 euros
Suscripción semestral	43,92 euros
Suscripción trimestral	24,43 euros
Suscripción mensual	9,77 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,53 euros
Número de años anteriores	1,08 euros
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 1,03 euros	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 0,14 euros por palabra.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de **un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.**

— **Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.**

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. Secretaría General.— Notificación 4.022

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.— Concesión de aguas públicas 4.022

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Córdoba.— Notificación de Providencia de Apremio 4.022

Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.— Solicitud de aprobación definitiva 4.026

— **Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Delegación Provincial. Córdoba.**— Solicitando pase a Establecimiento de Beneficio 4.027

— **Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Vías Pecuarias. Córdoba.**— Anuncio de ocupación de terrenos 4.027

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Delegación de Recursos Humanos y Cooperación al Desarrollo.— Aprobando Resolución 4.027

Delegación de Investigación y Desarrollo Agrícola y Ganadero.— Anuncio bases de convocatoria de becas 4.028

Área de Cooperación con los Municipios y Medio Ambiente. Delegación de Medio Ambiente y Protección Civil.— Adjudicación de Beca de Investigación 4.028

— **Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Secretaría.**— Estatutos de este Organismo Autónomo 4.028

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Córdoba. Gerencia Territorial del Catastro. Delegación Provincial.— Acuerdos y/o resoluciones catastrales 4.031

Córdoba. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía. Secretaría Delegada.— Reclamación 4.031

AYUNTAMIENTOS

Almodóvar del Río, Luque, San Sebastián de los Ballesteros, Lucena, Pozoblanco, Doña Mencía, Espiel, Priego de Córdoba, Castro del Río, El Viso, Villanueva del Duque, Fuente Tójar, Córdoba, Baena, Los Blázquez, La Granjuela, Fernán Núñez, Belmez, Villafranca de Córdoba, Peñarroya-Pueblonuevo y El Carpio 4.032

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Córdoba 4.039

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— El Carpio 4.040

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA
Secretaría General
 Núm. 7.095

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución de revocación de licencia de armas tipo "E", acordada en base a los artículos 97.2, 97.5 y 98.1 del vigente Reglamento de Armas, a don Julián Calvo Fernández Mansilla, D.N.I. 30.192.937-D, y domicilio en la calle Fernando III El Santo, de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma advirtiéndole que, contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

– Recurso Potestativo de Reposición, que podrá interponerse ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución.

– Recurso Contencioso-Administrativo: En el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o radique la sede de la Subdelegación del Gobierno de Córdoba, de acuerdo con las reglas establecidas en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 2 de agosto de 2002.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
SEVILLA
 Núm. 5.435

Convocatoria de Competencia de Proyectos

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, la petición de concesión de aguas públicas, que se reseña en la siguiente:

NOTA

Referencia Expediente: TC-AP/3001.

Peticionario: Antonio Pedro González Ruiz.

Domicilio: Calle Vieja, 7.

Localidad y Provincia: 14815-Fuente-Tójar (Córdoba).

Objeto de la petición: Riego aspersión huertas 27,72 hectáreas.

Captación: Anzur, Río.

Caudal solicitado: 15,80 litros por segundo.

Término municipal: Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Finca: Las Canteras y Las Diez.

Registro solicitud: 4 de enero de 1977. Petición inicial: 4 de enero de 1977. (Se tramitó bajo las referencias AP/1035 y AP/1036).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.1 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril ("Boletín Oficial del Estado" del 30), se abre plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual deberá el solicitante presentar su petición concreta y documento técnico correspondiente (Proyecto o anteproyecto), admitiéndose también durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con ella, advirtiéndose que de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo citado, se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización del caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio de que quien pretenda solicitar un caudal superior al límite anteriormente fijado, en competencia con esta petición, pueda acogerse a la tramitación que se indica en el apartado 3 del mismo artículo.

Todo ello en cumplimiento del principio de concurrencia en que se produce el procedimiento de otorgamiento de concesión, sin que la presente convocatoria suponga manifestación alguna de resolución favorable, para la cual será necesaria la cumplimentación del procedimiento obligado que con este trámite comienza, el cual no tiene otra función que la entrega, en competencia, del proyecto pretendido.

A tenor de los artículos 106 y 107 del mismo Reglamento, el proyecto o anteproyecto correspondiente se presentará por cuadruplicado ejemplar, debidamente precintados, en cualquier Oficina de esta Confederación y por cualquiera de los medios que autoriza la vigente Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procediéndose a su desprecintado a las 12 horas del séptimo día laboral siguiente al de terminación del plazo fijado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en las oficinas centrales de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Comisaría de Aguas, sita en Sevilla, Avenida de Portugal, sin número (Plaza de España), a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Sevilla, martes 18 de junio de 2002.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
SEVILLA
 Núm. 6.281

Ref. Exp. TC-17/1534

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

Características Esenciales

Corriente o Acuífero: U.H. 26: Aluvial del Guadalquivir.

Clase y Afección: Riego-Goteo-Olivar.

Titular: Antonio Fimia González (D.N.I./N.I.F. 38.688.523Q).

Lugar, término y provincia de la toma: "Palmilla", Montoro (Córdoba).

Caudal Concesional: 1,69 litros por segundo.

Dotación: 1.500 metros cúbicos/año.hectárea.

Volumen: 16.942 metros cúbicos/año.

Superficie Regable: 11,2948 hectáreas.

Condiciones Específicas

1.— La potencia del motor no podrá exceder de 5,5 C.V.

2.— La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.

3.— Profundidad del pozo: 130 metros. Profundidad de instalación de bomba: 125 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 10 de julio de 2002.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 7.251

Edicto de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo treinta y cuatro de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo uno mil novecientos noventa y cuatro, de veinte de junio (Boletín Oficial del Estado de veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro) y el artículo ciento diez del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto mil seiscientos treinta y siete de mil novecientos noventa y cinco, de seis de octubre (Boletín Oficial del Estado de veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme preve el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablon de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectue el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DIAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si esta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación

del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dicto, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dicto el acto, que no suspenda el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consiga su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.											
REG.	T. / IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	14004150071	INCAMASA, S.A.	CT MONTORO-PUENTE GE	14920 AGUILAR	02	14 2002	011385220	0102	0102	9.617,33	
0111	14004475932	VIUDA DE MANUEL CALZADO	CL BUEN PASTOR 8	14003 CORDOBA	03	14 2002	010026816	0901	0901	553,91	
0111	14004475932	VIUDA DE MANUEL CALZADO	CL BUEN PASTOR 8	14003 CORDOBA	03	14 2002	010190908	1001	1001	553,91	
0111	14005282547	LADRILLOS DEL GENIL, S.A.	CL HERRERA 31	14500 PUENTE GENIL	03	14 2002	010030957	0101	0801	436,70	
0111	14005282547	LADRILLOS DEL GENIL, S.A.	CL HERRERA 31	14500 PUENTE GENIL	03	14 2002	010031058	0901	0901	645,43	
0111	14005506758	CUARTA, S.L.	PG QUEMADAS 47	14014 CORDOBA	03	14 2002	010195150	1001	1001	12.714,52	
0111	14005746632	HERMANOS CANETE MOLINA S	PG AMARGACENA.NAVE A	14013 CORDOBA	03	14 2002	010034088	0901	0901	4.558,24	
0111	14005746632	HERMANOS CANETE MOLINA S	PG AMARGACENA.NAVE A	14013 CORDOBA	03	14 2002	010196766	1001	1001	2.023,38	
0111	14006215060	ACRON S.L.	PZ DE COLON 10	14001 CORDOBA	03	14 2002	010038132	0901	0901	1.707,26	
0111	14006215060	ACRON S.L.	PZ DE COLON 10	14001 CORDOBA	03	14 2002	010200305	1001	1001	1.711,45	
0111	14006441695	LOPEZ LOPEZ FELIPE	CL VICENTE YANEZ PIN	14013 CORDOBA	03	14 2002	010039748	0901	0901	855,41	
0111	14006441695	LOPEZ LOPEZ FELIPE	CL VICENTE YANEZ PIN	14013 CORDOBA	03	14 2002	010201618	1001	1001	912,18	
0111	14007586905	LABORATORIOS SPINSA S.L.	PZ PLAZA COLON 10	14001 CORDOBA	03	14 2002	010043687	0901	0901	2.244,17	
0111	14007586905	LABORATORIOS SPINSA S.L.	PZ PLAZA COLON 10	14001 CORDOBA	03	14 2002	010206062	1001	1001	2.398,60	
0111	14007890332	CONSTRUCCIONES LUQUENAS,	CL LA ROLDANA 1	14880 LUQUE	03	14 2002	010044596	0901	0901	8.132,41	
0111	14007890332	CONSTRUCCIONES LUQUENAS,	CL LA ROLDANA 1	14880 LUQUE	03	14 2002	010399355	1101	1101	9.822,25	
0111	14008206489	ASESORIA RURAL,S.L.	CL LORCA 6	14920 AGUILAR	02	14 2002	011410781	0102	0102	906,61	
0111	14008229832	FRAMIRA S.L.	CL VALDERRAMA 10	14002 CORDOBA	03	14 2002	010046317	0901	0901	421,20	
0111	14008505775	GARCIA MORATO VALLE FRAN	AV CAMPO DE LA VERDA	14009 CORDOBA	03	14 2002	010209904	1001	1001	545,62	
0111	14008624401	VICENTE PEREZ CAMPOS, S.	CL DOCE DE OCTUBRE 9	14001 CORDOBA	02	14 2002	010931138	1201	1201	1.241,95	
0111	14008679567	DANUBIO CORDOBA, S.L.	AV CADIZ 59	14009 CORDOBA	03	14 2002	010403803	1297	1297	367,82	
0111	14008679567	DANUBIO CORDOBA, S.L.	AV CADIZ 59	14009 CORDOBA	03	14 2002	010403904	0198	0698	151,37	
0111	14008679567	DANUBIO CORDOBA, S.L.	AV CADIZ 59	14009 CORDOBA	03	14 2002	010404005	0199	1299	145,67	
0111	14008679567	DANUBIO CORDOBA, S.L.	AV CADIZ 59	14009 CORDOBA	03	14 2002	010404106	0100	0600	190,16	
0111	14008805465	PEREZ MORAL MARIA REMEDI	CL AGUILAR 121	14500 PUENTE GENIL	03	14 2000	013750850	0600	0600	31,45	
0111	14008846689	PEREZ ORTIZ JUAN	CL DIVISION AZUL 3	14900 LUCENA	01	14 2001	000077162	0101	0101	15,21	
0111	14009391105	PERFORACIONES Y VOLADURA	PG QUIEBRACOSTILLAS	14850 BAENA	01	14 2001	008003173	0196	1296	8.311,75	
0111	14009391105	PERFORACIONES Y VOLADURA	PG QUIEBRACOSTILLAS	14850 BAENA	01	14 2001	008003274	0197	1297	21.681,09	
0111	14009747476	HERMANOS CARNERERO; S:L:	CT PUENTE GENIL SN	14900 LUCENA	02	14 2002	011424626	0102	0102	884,01	
0111	14100252931	VIAJES POLEY, S.L.	CL EL CARMEN 23	14920 AGUILAR	02	14 2002	011428363	0102	0102	801,25	
0111	14100287384	CRIDA NAVARRO ENRIQUE	CL MIRASIERRA, (URBA	14005 CORDOBA	03	14 2002	010419664	1101	1101	265,94	
0111	14100430460	TEJADA GONZALEZ MANUEL	GR MIGUEL CERVANTES	14500 PUENTE GENIL	03	14 2002	011020862	1201	1201	329,42	
0111	14100492401	MODU PRIM S.L.	CL PASILLO 17	14800 PRIEGO DE CO	03	14 2002	010421987	1101	1101	2.630,95	
0111	14100878377	MODULUS, S.L.	CL MACHAQUITO 14	14005 CORDOBA	03	14 2002	010426839	1101	1101	422,65	
0111	14100974973	LADRILLERA SAN FRANCISCO	CL HUERTA DEL CRISTO	14500 PUENTE GENIL	03	14 2002	010070262	0901	0901	637,12	
0111	14101139873	AVICA GESTION,S.L.	CR AGUILAR (EST. DE	14500 PUENTE GENIL	02	14 2002	010936592	1201	1201	796,15	
0111	14101290629	FISCACOR, S.L.	CL MARQUESA DE VALDE	14004 CORDOBA	02	14 2002	011444430	0102	0102	2.247,64	
0111	14101386417	DISTRIBUCION PICONERA DE	AV OLLERIAS 10	14014 CORDOBA	03	14 2002	010238596	1001	1001	164,53	
0111	14101630331	TIBERIA, S.A.	AV GRAN CAPITAN 1	14008 CORDOBA	03	14 2002	010434519	1101	1101	1.647,97	
0111	14101713284	FERNANDEZ QUIJADA ROSA M	AV MANOLETE 3	14005 CORDOBA	03	14 2002	010435630	1101	1101	451,07	
0111	14101733900	IMBOELC,S.L.	CL MEDIABARBA 60	14900 LUCENA	03	14 2002	010243549	1001	1001	2.173,88	
0111	14101802103	PADECOR PALACIO DE LAS C	AV JOSE SOLIS 75	14940 CABRA	03	14 2001	014454683	0601	0601	398,41	
0111	14101802103	PADECOR PALACIO DE LAS C	AV JOSE SOLIS 75	14940 CABRA	03	14 2001	015125300	0701	0701	398,41	
0111	14101802103	PADECOR PALACIO DE LAS C	AV JOSE SOLIS 75	14940 CABRA	03	14 2001	015613431	0801	0801	398,41	
0111	14101802305	DOMELUC,S.L.	CM DE TORREMOLINOS,	14900 LUCENA	03	14 2002	010437953	1101	1101	2.290,55	
0111	14102051471	RECAMBIO OCHO RUEDAS,S.	AV GRAN VIA PARQUE 1	14005 CORDOBA	02	14 2002	010938515	1201	1201	1.535,07	
0111	14102125738	MUEBLES ORTEGA Y RUIZ,S.	CL PUENTE VADILLO S/	14900 LUCENA	03	14 2002	010082588	0901	0901	259,75	
0111	14102125738	MUEBLES ORTEGA Y RUIZ,S.	CL PUENTE VADILLO S/	14900 LUCENA	03	14 2002	010249815	0101	1001	298,04	
0111	14102167972	GONZALEZ GRANADOS SANTIA	CL ROMERO DE TORRES	14800 PRIEGO DE CO	03	14 2002	010083501	0901	0901	592,45	
0111	14102167972	GONZALEZ GRANADOS SANTIA	CL ROMERO DE TORRES	14800 PRIEGO DE CO	03	14 2002	010250623	1001	1001	621,88	
0111	14102182524	PANADERIA ARIZA JURADO,S	CL CORDOBA 12	14940 CABRA	04	14 2001	005077110	1201	1201	360,61	
0111	14102220213	PANIFICADORA MALAGON, S.	CL CORREDOBA_SN	14290 FUENTE OBEJU	03	14 2002	010251128	1001	1001	323,83	
0111	14102286089	LIMPIEZAS CEREMA S.L.	PZ LA LAGUNILLA 7	14001 CORDOBA	03	14 2002	010085117	0901	0901	2.413,70	
0111	14102286089	LIMPIEZAS CEREMA S.L.	PZ LA LAGUNILLA 7	14001 CORDOBA	03	14 2002	010252037	1001	1001	2.231,20	
0111	14102286089	LIMPIEZAS CEREMA S.L.	PZ LA LAGUNILLA 7	14001 CORDOBA	03	14 2002	010445128	1101	1101	2.561,59	
0111	14102330852	COPISTERIA SECTOR SUR S	CL JAEN 3	14013 CORDOBA	01	14 2001	000049274	0598	0698	480,13	
0111	14102434219	FERAMAN CONSTRUCCIONES,S	CL ARROYO DE LA NAVA	14860 DO A MENCIA	01	14 2001	000042810	0301	0301	23,52	
0111	14102615384	CARPINTERIA MATEO RUIZ,S	CL EL CERRO 121	14960 RUTE	03	14 2002	010089662	0901	0901	296,33	
0111	14102615384	CARPINTERIA MATEO RUIZ,S	CL EL CERRO 121	14960 RUTE	03	14 2002	010256784	0101	0901	187,62	
0111	14102615384	CARPINTERIA MATEO RUIZ,S	CL EL CERRO 121	14960 RUTE	03	14 2002	010256885	1001	1001	306,83	
0111	14102615384	CARPINTERIA MATEO RUIZ,S	CL EL CERRO 121	14960 RUTE	03	14 2002	010449875	1101	1101	317,47	
0111	14102794735	S.COOP.ANDALUZA MONTPIEL	PG INDUSTRIAL CAMINO	14600 MONTORO	03	14 2002	010453616	1101	1101	1.659,22	
0111	14102896785	S.COOP.ANDALUZA MONTPIEL	PG CONDE LEBRON SN	14600 MONTORO	03	14 2002	010455333	1101	1101	2.083,94	
0111	14103228609	CUESTA Y DOBLADEZ,S.L.	CT LA CARLOTA-POSADA	14100 CARLOTA	LA	03	14 2002	010100574	0901	0901	2.670,18
0111	14103228609	CUESTA Y DOBLADEZ,S.L.	CT LA CARLOTA-POSADA	14100 CARLOTA	LA	03	14 2002	010268710	1001	1001	2.952,11
0111	14103228609	CUESTA Y DOBLADEZ,S.L.	CT LA CARLOTA-POSADA	14100 CARLOTA	LA	03	14 2002	010461700	1101	1101	3.216,92
0111	14103239117	CONSTRUCCIONES SALQUE, S	CL HERNAN RUIZ 17	14005 CORDOBA	03	14 2002	010008224	0599	1199	4.141,21	
0111	14103239723	MASERVIR CONTROL PLUS SE	PZ DE LA ALEGRIA 5	14001 CORDOBA	03	14 2002	010100877	0901	0901	470,33	
0111	14103239723	MASERVIR CONTROL PLUS SE	PZ DE LA ALEGRIA 5	14001 CORDOBA	03	14 2002	010269013	1001	1001	330,38	

0111	10	14103239723	MASERVIR CONTROL PLUS SE	PZ DE LA ALEGRIA 5	14001	CORDOBA	03	14	2002	010462104	1101	1101	184,36
0111	10	14103239723	MASERVIR CONTROL PLUS SE	PZ DE LA ALEGRIA 5	14001	CORDOBA	02	14	2002	010942555	1201	1201	205,78
0111	10	14103441807	FONATANERIA LUCENTINA,S.L	CL EUJIDO PLAZA DE TO	14000	LUCENA	02	14	2002	010943767	1201	1201	912,09
0111	10	14103579324	CARPINTERIA DE TRESILLOS	CL SOR ANGELA DE LA	14006	CORDOBA	03	14	2001	014488534	0601	0601	1.234,99
0111	10	14103579324	CARPINTERIA DE TRESILLOS	CL SOR ANGELA DE LA	14006	CORDOBA	03	14	2001	015154295	0701	0701	1.276,15
0111	10	14103579324	CARPINTERIA DE TRESILLOS	CL SOR ANGELA DE LA	14006	CORDOBA	03	14	2001	015640309	0801	0801	1.276,15
0111	10	14103646618	PINDECMU DECORACION DEL	PG YESARES S/N	14900	LUCENA	01	14	2001	000043113	1099	1199	224,46
0111	10	14103684711	FRIO GENERAL SANCHEZ, S.	CT MADRID KM. 399 FI	14610	ALCOLEA	03	14	2002	010470285	1101	1101	496,98
0111	10	14103709666	METALURGICA DE LA SUBBET	AV FUENTE DE LAS PIE	14940	CABRA	03	14	2002	010109567	0901	0901	992,80
0111	10	14103709666	METALURGICA DE LA SUBBET	AV FUENTE DE LAS PIE	14940	CABRA	03	14	2002	010277602	1001	1001	990,02
0111	10	14103812124	FRIO GENERAL SANCHEZ, S.	CT MADRID-CADIZ KM 3	14610	ALCOLEA	03	14	2002	010473117	1101	1101	3.614,83
0111	10	14103871334	MARMOL QUIROS MANUEL	CL MULEROS 9	14900	LUCENA	03	14	2002	010474935	1101	1101	452,42
0111	10	14103871334	MARMOL QUIROS MANUEL	CL MULEROS 9	14900	LUCENA	02	14	2002	011493031	0102	0102	835,49
0111	10	14103887094	ACEITUNAS EL PICADERO,S.	CT CORDOBA-MALAGA «L	14900	LUCENA	03	14	2002	010475339	1101	1101	453,26
0111	10	14104294902	CORDOBA GESER INMOBILIAR	CL LA PALMERA 8	14006	CORDOBA	02	14	2002	011503539	0102	0102	807,27
0111	10	14104473744	GARDENLIMP, S.L.	CL MONTILLA 11	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2002	010130482	0901	0901	1.421,45
0111	10	14104473744	GARDENLIMP, S.L.	CL MONTILLA 11	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2002	010299022	1001	1001	1.446,77
0111	10	14104490215	CORDOBA ON LINE,S.L.L.	AV DOCTOR FLEMING 21	14004	CORDOBA	03	14	2002	010299628	1001	1001	503,34
0111	10	14104583474	DISEÑO AXIAL,S.L.	CL MARISTAS 2	14940	CABRA	03	14	2002	010133011	0901	0901	648,31
0111	10	14104583474	DISEÑO AXIAL,S.L.	CL MARISTAS 2	14940	CABRA	03	14	2002	010302961	1001	1001	384,64
0111	10	14104632378	VELASCO SUAREZ GONZALO	CL PAPA JUAN XXIII 2	14005	CORDOBA	03	14	2002	010304981	1001	1001	235,38
0111	10	14104677343	DUGO Y BALLESTEROS, S.L.	CL AGUSTIN MORENO 38	14002	CORDOBA	03	14	2002	010136142	0901	0901	1.065,98
0111	10	14104687952	PUNT BONA, S.L.	AV RONDA DE LOS TEJA	14001	CORDOBA	03	14	2002	010136546	0901	0901	1.161,98
0111	10	14104687952	PUNT BONA, S.L.	AV RONDA DE LOS TEJA	14001	CORDOBA	03	14	2002	010307005	1001	1001	1.161,98
0111	10	14104771212	HURTADO PUCHOL ADELA	CL ARENA 5	14900	LUCENA	03	14	2002	010502419	1101	1101	348,84
0111	10	14104801322	CORDOBA GESER INMOBILIAR	CL LA PALMERA 8	14006	CORDOBA	03	14	2002	010503530	1101	1101	441,59
0111	10	14104937324	CAPTACIONES DE AGUA MEZO	CL JOAQUIN SAMA NAHA	14006	CORDOBA	03	14	2002	010508883	1101	1101	388,74
0111	10	14104968848	INGENIERIA Y ACTUACIONES	CL MANUEL DE SANDOVA	14008	CORDOBA	03	14	2002	010510200	1101	1101	10.619,23
0111	10	14104988854	PROMOCIONES Y CONSTRUCCI	AV GUERRITA, CC. LOS	14005	CORDOBA	03	14	2002	010512220	1101	1101	12.710,54
0111	10	14104988854	PROMOCIONES Y CONSTRUCCI	AV GUERRITA, CC. LOS	14005	CORDOBA	02	14	2002	011528191	0102	0102	3.513,08
0111	10	14105032203	COMARSE 98, S.L.	PZ LA LAGUNILLA 7	14001	CORDOBA	03	14	2002	010514543	1101	1101	8.124,96
0111	10	14105053118	PALETIZADOS GONZALEZ,S.L	CL GENERAL LAZARO CA	14013	CORDOBA	03	14	2002	010149579	0901	0901	284,53
0111	10	14105053219	PALETIZADOS GONZALEZ,S.L	CL GENERAL LAZARO CA	14013	CORDOBA	03	14	2002	010149680	0901	0901	102,41
0111	10	14105053219	PALETIZADOS GONZALEZ,S.L	CL GENERAL LAZARO CA	14013	CORDOBA	03	14	2002	010321250	1001	1001	108,05
0111	10	14105077568	PRODUCCIONES LUCENTINAS,	CL PUENTE VADILLO S/	14900	LUCENA	03	14	2002	010515957	1101	1101	3.811,12
0111	10	14105108183	G.M. CONSULTORES Y NEGOC	AV RONDA DE LOS TEJA	14001	CORDOBA	03	14	2002	010517674	1101	1101	1.780,58
0111	10	14105208419	GARCIA GOMEZ CONCEPCION	CL SAN BARTOLOME 6	14830	ESPEJO	03	14	2002	010522829	1101	1101	468,96
0111	10	14105221149	GOMEZ FERNANDEZ CONCEPCI	CL COSTANILLAS 1	14001	CORDOBA	03	14	2002	010523940	1101	1101	619,93
0111	10	14105237115	MUEBLES BEPINS,S.L.	PG INDUSTRIAL LOS SA	14900	ANJARON	03	14	2002	010525152	1101	1101	130,70
0111	10	14105245195	LOPEZ LOPEZ JOSE	CT NACIONAL 432, KM.	14850	BAENA	02	14	2002	011539309	0102	0102	245,50
0111	10	14105257828	NADECA BODONAL, S.COOP.A	PG INDUSTRIAL EL CAN	14220	ESPIEL	02	14	2002	011540218	0102	0102	832,26
0111	10	14105290261	MARTORELL RODRIGUEZ ANTO	CL ESCRITORA GLORIA	14004	CORDOBA	03	14	2002	010526970	1101	1101	889,33
0111	10	14105290261	MARTORELL RODRIGUEZ ANTO	CL ESCRITORA GLORIA	14004	CORDOBA	02	14	2002	011541127	0102	0102	835,49
0111	10	14105493860	NOGAREDA ALMEDINA FERNAN	CL ISAAC PERAL 15	14002	CORDOBA	03	14	2002	010536064	1101	1101	119,94
0111	10	14105530943	CODEPLAS,S.A.	AV MALAGA 50	14550	MONTILLA	03	14	2002	010538892	1101	1101	4.305,48
0111	10	14105543269	COM. PROP. EDIFICIO EMPE	LG PLAN PARCIAL MA-3	14011	CORDOBA	03	14	2002	010539401	1101	1101	501,96
0111	10	14105567420	LA ROSA DEL SIGLO XXI DE	CL OLMILLO 3	14008	CORDOBA	03	14	2002	010541017	1101	1101	133,00
0111	10	14105567824	GORE, COM.B.	CL SAN JUAN 3	14700	PALMA DEL RI	02	14	2002	011554766	0102	0102	1.664,51
0111	10	14105581059	LOGISTICA LUCENA,S.L.	PG LA VINUELA -C/ CO	14900	LUCENA	03	14	2002	010173427	0901	0901	480,71
0111	10	14105581059	LOGISTICA LUCENA,S.L.	PG LA VINUELA -C/ CO	14900	LUCENA	03	14	2002	010345094	1001	1001	423,30
0111	10	14105594496	BIATIA,S.L.	CL VIRGEN DE LA SALU	14004	CORDOBA	02	14	2002	010963268	1201	1201	4.220,64
0111	10	14105632791	RUIZ CASTRO ANTONIO JOSE	CL RAFAEL LEÑA CABAL	14940	CABRA	03	14	2002	010543946	1101	1101	422,89
0111	10	14105640875	DECORACIONES EN YESO Y E	PZ ALTA Y BAJA 32	14900	LUCENA	02	14	2002	011558002	0102	0102	3.654,81
0111	10	14105649161	LUZ PICTURES PRODUCTION,	CL GONGORA 7	14001	CORDOBA	03	14	2002	010177265	0901	0901	346,56
0111	10	14105649161	LUZ PICTURES PRODUCTION,	CL GONGORA 7	14001	CORDOBA	03	14	2002	010348734	1001	1001	321,20
0111	10	14105658962	FERNANDEZ PINO JOSE MIGU	PZ CONDE DE GAVIA 12	14002	CORDOBA	03	14	2002	010348936	1001	1001	4.537,47
0111	10	14105669268	FUENSANTI Y PALMASAN, S.	CL MIRO S/N	14120	FUENTE PALME	03	14	2002	010178477	0901	0901	261,96
0111	10	14105669268	FUENSANTI Y PALMASAN, S.	CL MIRO S/N	14120	FUENTE PALME	03	14	2002	010349340	1001	1001	1.401,29
0111	10	14105669268	FUENSANTI Y PALMASAN, S.	CL MIRO S/N	14120	FUENTE PALME	03	14	2002	010545360	1101	1101	1.548,24
0111	10	14105677150	CONSTRUCCIONES MOBICAR 2	AV GUERRITA CENTRO C	14005	CORDOBA	03	14	2002	010545764	1101	1101	6.073,55
0111	10	14105677150	CONSTRUCCIONES MOBICAR 2	AV GUERRITA CENTRO C	14005	CORDOBA	02	14	2002	011559618	0102	0102	24.654,28
0111	10	14105750407	CREATIVE MARKETING GROUP	CL MARIA CRISTINA 13	14002	CORDOBA	02	14	2002	011563557	0102	0102	4.153,10
0111	10	14105772534	LA ROSA DEL SIGLO XXI DE	CL OLMILLO 3	14008	CORDOBA	02	14	2002	010966605	1201	1201	656,69
0111	10	14105772534	LA ROSA DEL SIGLO XXI DE	CL OLMILLO 3	14008	CORDOBA	02	14	2002	011564971	0102	0102	764,85
0111	10	14105809415	RAMIREZ CORRAL MARIA ANT	CT PALMA DEL RIO KM.	14710	CORDOBA	02	14	2002	011566587	0102	0102	805,41
0111	10	14105907324	RUTA DE LAS TABERNAS DE	CL FRAY LUIS DE GRAN	14008	CORDOBA	02	14	2002	011571439	0102	0102	304,03
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	061003506124	ALMEIDA CARDOSO DOMINGOS	AV ESTACION 14	14400	POZOBLANCO	02	14	2002	011257100	1101	1101	272,04
0521	07	070085247283	HEREDIA CORTES ENCARNACI	CL CERVANTES 4	14500	PUENTE GENIL	02	14	2002	0112217690	1101	1101	272,04
0521	07	080167530443	SANCHEZ MARTINEZ PEDRO	AV CASTRO DEL RIO, 7	14850	BAENA	02	14	2002	011217791	1101	1101	254,73
0521	07	080374264725	ANSIO MARISCAL MIGUEL	CL OLIVAR 10	14540	RAMBLA LA	02	14	2002	011174648	1101	1101	272,04
0521	07	100039665910	SALGADO MARTINEZ PEDRO	CL VAZQUEZ AROCA, 29	14005	CORDOBA	02	14	2002	011175052	1101	1101	272,04
0521	07	140036173923	AGUILERA RUIZ ROSARIO	CL RAFAEL GIL DE ALC	14850	BAENA	02	14	2002	011219916	1101	1101	272,04
0521	07	140038198391	AYOSO LOAISA JUAN	CT MADRID 98	14610	ALCOLEA	03	14	2002	010879204	0901	0901	241,81
0521	07	140038224259	POLONIO BAENA FRANCISCO	CL FELIPEII 9	14005	CORDOBA	02	14	2002	011260534	1101	1101	272,04
0521	07	140039463738	GARCIA CARRASCO ANTONIO	CL CANTEROS 4	14900	LUCENA	02	14	2002	010699954	0801	0901	544,08
0521	07	140042378182	FERNANDEZ SOJO JUAN JOSE	BD BARRIADA LAS PALM	14005	CORDOBA	02	14	2002	011177981	1101	1101	272,04
0521	07	140042888242	BAENA MUNOZ TOMAS	CL GUTIEREZ DE LOS R	14001	CORDOBA	02	14	2002	011142114	1101	1101	272,04
0521	07	140044367490	ESPEJO OCHOA JUAN ANDRES	CL GRACIA BAJA 114	14910	BENAMEJI	02	14	2002	011221633	1101	1101	272,04
0521	07	140044602617	PEREZ MUNOZ MANUEL	CL JUAN REJANO 42	14500	PUENTE GENIL	02	14	2002	011221835	1101	1101	272,04
0521	07	140044755894	CANOVAS CANAS ANGELA	CL BEATRIZ ENRIQUEZ	14006	CORDOBA	02	14	2002	011263867	1101	1101	272,04
0521	07	140045574637	CASTRO NAVARRETE JUAN D	CL GL LAZARO CARDENA	14013	CORDOBA	02	14	2002	011142821	1101	1101	272,04
0521	07	140046593137	MARIN MOYA ANTONIO ANGEL	PZ DE LA LAGUNILLA 7	14001	CORDOBA	02	14	2002	011142922	1101	1101	272,04
0521	07	140046622540	ORTEGA PINEDA JUAN ANTON	PZ DE LAS TRES CULTU	14900	LUCENA	02	14	2002	010703085			

0521	07	140053760932	RUIZ GARCIA JUAN	CL LIBERTADOR ANDRES	14013	CORDOBA	02	14	2002	011184449	1101	1101	272,04
0521	07	140054643329	CARNERERO CRUZ ANTONIO	CL CRTA. PUENTE GENI	14900	LUCENA	03	14	2002	011336316	1101	1101	241,81
0521	07	140057535646	CERZEZO CABELLO MANUELA	PZ DE LA LAGUNILLA 7	14001	CORDOBA	02	14	2002	011148174	1101	1101	272,04
0521	07	140057637700	AMOR GARCIA DIEGO	CL ALCALDE DIEGO OLA	14600	MONTORO	02	14	2002	011271648	1101	1101	272,04
0521	07	140057805125	BARRASA LLAMAS MIGUEL	CL STA M DE TRASSIER	14011	CORDOBA	02	14	2002	011271951	1101	1101	272,04
0521	07	140058149978	FERNANDEZ MEDINA DANIEL	CL PENON 5	14200	PE ARROYA PU	03	14	2002	010826054	0801	0801	241,81
0521	07	140058360954	MONTILLA CABALLERO MANUE	CL SAN PABLO 14-1-2	14002	CORDOBA	02	14	2002	011148780	1101	1101	272,04
0521	07	140058369745	CERVANTES HARO LUIS MIGU	CL AMARGURA 1	14500	PUENTE GENIL	02	14	2002	011229212	1101	1101	272,04
0521	07	140058839587	RODRIGUEZ CARDENAS FRANC	RD SAN FRANCISCO 6	14900	LUCENA	03	14	2002	011337326	1101	1101	241,81
0521	07	140058858482	LOPEZ LOPEZ MANUEL	CL ANCHA 55	14900	LUCENA	02	14	2002	010712078	0801	1001	816,12
0521	07	140059041166	MAGDALENO MAGDALENO JUAN	PZ CONSTITUCION 3	14630	PEDRO ABAD	02	14	2002	011272860	1101	1101	272,04
0521	07	140059080067	MORENO AGUILAR MARIA	CL PINTOR 2	14650	BUJALANCE	03	14	2002	010886779	1001	1001	241,81
0521	07	140061085644	SANCHEZ MENA FERNANDO	CL SAN IGNACIO DE LO	14008	CORDOBA	02	14	2002	011150295	1101	1101	272,04
0521	07	140063444360	CARBALLIDO ESTEBAN SANTI	CL MEZQUITA BLOQUE 3	14120	FUENTE PALME	03	14	2002	011314084	1101	1101	241,81
0521	07	140063460730	HERRADOR RUIZ FERNANDO	CL CASARES 3	14500	PUENTE GENIL	02	14	2002	011232848	1101	1101	272,04
0521	07	140063873382	GARCIA GARCIA ANTONIO	CL ROMERO BOLLOGUI 1	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2002	011151915	1101	1101	272,04
0521	07	140064324131	DIAZ ROSAL ANTONIO	CL LIB. HIDALGO COST	14013	CORDOBA	03	14	2002	011314387	1101	1101	241,81
0521	07	140065689508	SANCHEZ ALCAIDE JUAN ANT	CL E. CARRILLO LASSO-	14007	CORDOBA	02	14	2002	011278621	1101	1101	272,04
0521	07	140067073675	JIMENEZ JIMENEZ ENRIQUE	CL JOAQUIN SAMA NAHA	14006	CORDOBA	02	14	2002	011191725	1101	1101	272,04
0521	07	140067140262	ROSA JURADO MARIA DOLORE	CL DIEGO SERRANO 9	14005	CORDOBA	02	14	2002	011191826	1101	1101	272,04
0521	07	140067356995	MAGDALENO GARCIA ANTONIA	PZ DR.GR.GRACIA (PES	14710	VILLARRUBIA	02	14	2002	011154238	1101	1101	272,04
0521	07	140067490068	CARMONA MORALES ISIDRO	CL LIBERTADOR SIMON	14013	CORDOBA	02	14	2002	011192230	1101	1101	272,04
0521	07	140067603943	ARCAS GONZALEZ M ISABEL	AV GRAN VIA PARQUE 2	14005	CORDOBA	02	14	2002	011192533	1101	1101	272,04
0521	07	140067672146	CABELLO MUNOZ FRANCISCO	CL PUERTA SEVILLA 2	14004	CORDOBA	03	14	2002	011315805	1101	1101	241,81
0521	07	140067954557	MARMOL QUIROS MANUEL	CL MULEROS 9	14900	LUCENA	02	14	2002	011236181	1101	1101	272,04
0521	07	140069158165	VARO MONTILLA MARIA ISAB	CL LOS POLEARES, S/N	14900	LUCENA	02	14	2002	011236686	1101	1101	272,04
0521	07	140070794132	MARTINEZ LAGARES MANUEL	PZ GONZALO DE AYORA	14008	CORDOBA	02	14	2002	011156965	1101	1101	272,04
0521	07	140071291155	MISAS JURADO JOSE ANTONI	PN GRAN VIA PARQUE 3	14005	CORDOBA	02	14	2002	011195866	1101	1101	272,04
0521	07	140071295502	ROLDAN MOLINA MANUEL	CL MUNIZ TERRONES 24	14940	CABRA	02	14	2002	011238508	1101	1101	272,04
0521	07	140071399067	MONTERO GARCIA JUAN LUIS	CL CAMONO SUA HUERT	14610	ALCOLEA	02	14	2002	011283267	1101	1101	272,04
0521	07	140071403818	LOPEZ VELASCO FERNANDO	CL JOAQUIN LOPEZ HUI	14005	CORDOBA	02	14	2002	011196068	1101	1101	272,04
0521	07	140071721591	RUIZ VILLAREJO DIEGO S	CL JESUS MARIA 6	14003	CORDOBA	02	14	2002	011196472	1101	1101	272,04
0521	07	140072989160	MORALES ROPERO JESUS MAR	CL GAITAN «BAR» 40	14730	POSADAS	03	14	2002	010832017	1001	1001	241,81
0521	07	140073520034	MUNOZ SALGADO RAFAEL	AV MIRALBAIDA AGRU 1	14005	CORDOBA	03	14	2002	011329343	1101	1101	241,81
0521	07	140073612384	VILLENA CASTRO NICERATA	BD LAS PALMERAS 1 FA	14005	CORDOBA	02	14	2002	011198795	1101	1101	272,04
0521	07	140073752026	JIMENEZ MARTINEZ RAFAEL	AV CADIZ 72	14013	CORDOBA	02	14	2002	011198900	1101	1101	272,04
0521	07	140073889442	JIMENEZ MARTINEZ JOSE MA	AV CADIZ 72	14013	CORDOBA	02	14	2002	011199405	1101	1101	272,04
0521	07	140073901869	RAMIREZ LARA JOSEFA	CL PASEO DE LA COPLA	14005	CORDOBA	02	14	2002	011285388	1101	1101	272,04
0521	07	140074196206	CAPOTE CARRILLO ANGELES	CL RAIMUNDO LULIO 10	14006	CORDOBA	02	14	2002	011285792	1101	1101	272,04
0521	07	140074344029	ARGOTE ENRIQUEZ RAFAEL M	PZ DOCTOR EMILIO LUQ	14001	CORDOBA	02	14	2002	011285994	1101	1101	254,73
0521	07	140074460126	RODRIGUEZ ARJONA ANTONIO	CL BEATRIZ ENRIQUEZ	14006	CORDOBA	02	14	2002	011286095	1101	1101	272,04
0521	07	140076580988	CEJUDO FERNANDEZ FERNAND	CT OBEJO_KM. 3	14400	POZOBLANCO	02	14	2002	011287917	1101	1101	272,04
0521	07	140078001636	GOMEZ GAVILAN MARIA ISAB	CL MARIA CRISTINA 3	14002	CORDOBA	02	14	2002	011161211	1101	1101	272,04
0521	07	141000004086	GARCIA PARRADO CARMEN	CL RONDA SAN FRANCIS	14900	LUCENA	02	14	2002	011243053	1101	1101	272,04
0521	07	141000176767	DELGADO VALENZUELA EDUAR	CL DEL CAMPO 9	14005	CORDOBA	02	14	2002	011161514	1101	1101	272,04
0521	07	141000313476	MUNOZ RUIZ RAFAEL	CL LA LADERA 21	14900	LUCENA	02	14	2002	011243457	1101	1101	272,04
0521	07	141000814745	MORENO AGUILAR LAUREANO	AV DE CADIZ, 80	14013	CORDOBA	02	14	2002	011202738	1101	1101	272,04
0521	07	141000816462	BETTAHI - YOUSSEF	CL BARIT. J.M. AGUIL	14005	CORDOBA	02	14	2002	011202839	1101	1101	272,04
0521	07	141000849303	CASTRO DIAZ CARMEN	CL VAZQUEZ AROCA 27	14005	CORDOBA	03	14	2002	011329848	1101	1101	241,81
0521	07	141001263268	RIOS CASTILLA JOSE MARIA	AV SANTA MARIA 30	14550	MONTILLA	02	14	2002	011203445	1101	1101	272,04
0521	07	141001445649	GONZALEZ AGUILAR FELIPE	CL SEBASTIAN DE BENA	14006	CORDOBA	02	14	2002	011291048	1101	1101	272,04
0521	07	141002232157	VEGA RIOS YOLANDA	CL BALLESTEROS (ESQ.	14900	LUCENA	02	14	2002	011245073	1101	1101	272,04
0521	07	141002380081	JIMENEZ MARTINEZ ANTONIO	CL PATIO POETA LUIS	14011	CORDOBA	02	14	2002	011292361	1101	1101	272,04
0521	07	141002810319	BUJALANCE ORDONEZ ANTONI	CT AGUILAR 116	14500	PUENTE GENIL	01	14	2001	000069179	0897	1297	1.144,29
0521	07	141002947836	OCANA GARCIA OSCAR	AV DEL BRILLANTE 23	14006	CORDOBA	02	14	2002	011292866	1101	1101	272,04
0521	07	141003257731	FERNANDEZ SANCHEZ MIRIAM	CL AMBROSIO DE MORAL	14003	CORDOBA	02	14	2002	011205061	1101	1101	272,04
0521	07	141003649771	DIALLO - YAYA	AV PARQUE 37	14005	CORDOBA	02	14	2002	011205162	1101	1101	272,04
0521	07	141003717772	SANTIAGO CASTRO MARIA DE	CL HINOJO 12	14001	CORDOBA	02	14	2002	011163130	1101	1101	272,04
0521	07	141003974420	ESPINOSA GALISTEO JOSE	CL RIVAS Y PALMA 7	14001	CORDOBA	03	14	2002	011319239	1101	1101	241,81
0521	07	141004219344	MOYANO PAVON MANUEL	CL VILLA DE ROTA 2	14005	CORDOBA	02	14	2002	011205364	1101	1101	272,04
0521	07	141005167419	NIETO SANCHEZ ANTONIO	CT NACONAL IV KM. 3	14610	ALCOLEA	02	14	2002	011294987	1101	1101	272,04
0521	07	141011753214	PERULLA ALVAREZ LUIS	CL MARQUES DEL BOIL	14001	CORDOBA	02	14	2002	011164645	1101	1101	272,04
0521	07	141011766045	TRAPERO LUQUE JOSE LUIS	AV ITALIA 42	14550	MONTILLA	02	14	2002	011206374	1101	1101	272,04
0521	07	141011890630	MADERO MILLAN ELENA DE J	CM DE QUINTOS-PARCEL	14005	CORDOBA	02	14	2002	011206475	1101	1101	272,04
0521	07	141013478400	FLORES RIOS MARIA	CL LIBERTADOR SIMON	14013	CORDOBA	02	14	2002	011206677	1101	1101	272,04
0521	07	141014036350	ROLDAN AGUILAR MIGUEL GR	CL PEDRO REY 3	14003	CORDOBA	02	14	2002	011206778	1101	1101	272,04
0521	07	141015471142	VIDA CORPAS PABLO	CL LOZANO SIDRO 16	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2002	011358746	1101	1101	241,81
0521	07	141016832475	PEREZ MORENO JUAN JOSE	CL POETA GABR. CELAY	14011	CORDOBA	02	14	2002	010649022	0701	0701	272,04
0521	07	141017295550	MORA DIAZ JUAN JOSE	CL DOCE DE OCTUBRE 1	14001	CORDOBA	02	14	2002	011207889	1101	1101	272,04
0521	07	141017424781	ALVAREZ ACAINA FRANCISCO	CL SANCHEZ PENA, 14-	14002	CORDOBA	02	14	2002	011165857	1101	1101	254,73
0521	07	141017871789	OSUNA GARCIA MARIA VALLE	CL PINTOR RACIONERO	14006	CORDOBA	02	14	2002	011165958	1101	1101	272,04
0521	07	141018906659	GODINO RUIZ PATRICIO	CL SEVILLA 19	14003	CORDOBA	03	14	2002	011331969	1101	1101	241,81
0521	07	141019101669	SUAREZ PASTOR EVA	CL ANGEL GANIVET 4	14011	CORDOBA	02	14	2002	011208596	1101	1101	272,04
0521	07	141019312746	DELGADO CARO MARIA	CL UNION Y CULTURA 2	14640	VILLA DEL RI	02	14	2001	015558564	1100	1200	556,63
0521	07	141019312746	DELGADO CARO MARIA	CL UNION Y CULTURA 2	14640	VILLA DEL RI	02	14	2001	015558665	0101	0301	842,28
0521	07	141021454022	MORENO VERGEL SARA	PJ PINTOR CORDOBA 3	14006	CORDOBA	02	14	2002	011301960	1101	1101	254,73
0521	07	141021799582	BUJALANCE GARCIA JAVIER	CL LOS MARISTAS, 2	14900	LUCENA	02	14	2002	010740168	0801	0901	544,08
0521	07	141023900139	GUTIERREZ OBISPO CARMEN	CL FELIPE II 8	14005	CORDOBA	02	14	2002	011209610	1101	1101	272,04
0521	07	141024451423	RUIZ - JEAN PIERRE	AV ALMOGAVARES 30	14006	CORDOBA	02	14	2002	011167271	1101	1101	272,04
0521	07	141024541551	EGEA JIMENEZ PEDRO	CL AGUARDIENTERIA 2	14900	LUCENA	02	14	2002	010741481	1001	1001	272,04
0521	07	141026458717	JAMIL - MOHAMMAD	CL CANUELO____SN	14630	PEDRO ABAD	02	14	2002	011303374	1101	1101	254,73
0521	07	141026675551	PEREZ GAMONAL NINOSKA	CL DOCE DE OCTUBRE 1	14001	CORDOBA	03	14	2002	011321057	1101	1101	241,81
0521	07	141027369608	MORENO PEREZ MANUEL	CL MEDIABARBA 71	14900	LUCENA	03	14					

0521	07	290089955345	DIAZ COSANO FRANCISCO	AV BRILLANTE 18	14006	CORDOBA	02	14	2002	011307317	1101	1101	272,04
0521	07	291031511862	YAFIL KERPHIRIQUE JOSEFA	CL CABRILLANA 81	14900	LUCENA	02	14	2002	010746838	0801	1001	816,12
0521	07	350034740892	MONTES LUNA JOSE	CL ANTONIO Y MIGUEL	14550	MONTILLA	02	14	2002	011215266	1101	1101	272,04
0521	07	350057910354	MORENO CASTRO PABLO	CL SIMON BOLIVAR 4	14013	CORDOBA	02	14	2002	011215468	1101	1101	272,04
0521	07	391008827640	BLAGOJEVIC - ALEKSANDA	AV VILLANUEVA DE COR	14400	POZOBLANCO	02	14	2002	011307620	1101	1101	272,04
0521	07	410100759063	REINA ANDRADE SALVADOR	PZ SENECA, 4	14003	CORDOBA	03	14	2002	011332676	1101	1101	241,81
0521	07	410112703100	LUQUE PEREZ JOSE	AV VIRGEN DE LAS ANG	14006	CORDOBA	02	14	2002	011307822	1101	1101	272,04
0521	07	411005306003	SORIA HURTADO JUAN	CL QUINTANA 31.BAJO-	14900	LUCENA	03	14	2002	010877281	0801	0901	483,62
0521	07	450042807236	GARCIA OLIVER ANTONIO	CL SANCHILLAREJO 76	14610	ALCOLEA	02	14	2002	011308933	1101	1101	272,04
0521	07	460082430705	ALEMANY FONTANET JUANAND	CL REJAS DE DON GOME	14001	CORDOBA	02	14	2002	011173436	1101	1101	272,04
0521	07	460171856116	HURTADO PUCHOL ADELA	CL ARENA 5	14900	LUCENA	02	14	2002	011256591	1101	1101	272,04
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	140067831588	RIO CARRASCO RAFAEL	CL CUADRA 4	14540	RAMBLA LA	03	14	1998	011936121	0497	0497	65,53
0613	10	14006682882	CAMPELO EXPORTACIONES, S	ZZ FINCA CORTIJO NUE	14720	ALMODOVAR DE	02	14	2002	011369759	0101	1201	795,16
0613	10	14007610547	CANO COMINO ANTONIO	CL CAPITAN MONTES RO	14850	BAENA	02	14	2002	010977820	0101	1201	168,45
0613	10	14007740990	RAMIREZ DIAZ FRANCISCO	CL NATALIO RIVAS 14	14850	BAENA	03	14	2002	011406842	0102	0102	165,46
0613	10	14008379271	SANCHEZ RUIZ MANUEL	CL JOSE ANTONIO 21	14815	PRIEGO DE CO	02	14	2002	010017217	0101	1201	293,61
0613	10	14009245100	RAMIREZ MATAS ANTONIO	CL VALENZUELA Y LLAN	14970	IZNAJAR	02	14	2002	010977921	0101	1201	264,74
0613	10	14100903538	REYES MOYANO FELISA	CL CESTEROS 1	14900	LUCENA	03	14	2002	011440487	0102	0102	251,84
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS													
2300	01	025981924C38	MORENO CASTRO ANTONIA	SAN PEDRO, 39	14850	BAENA	08	14	2002	010369851	0401	0801	241,56
2300	01	030519718Y38	SEBASTIAN ARIAS SAAVEDRA	LIB. A. SANTA CRUZ 2	14013	CORDOBA	08	14	2002	010555565	0701	0901	856,40
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	040040298257	KHALOK - BOUAZZA	CL CALVARIO, 7	14812	ALMEDINILLA	02	04	2001	017015333	0701	0701	272,04
0521	07	040040298257	KHALOK - BOUAZZA	CL CALVARIO, 7	14812	ALMEDINILLA	02	04	2002	010674946	0801	0901	544,08
0521	07	140067178860	AFAN RIVERA BARRERO DOLO	PZ DE LA ALEGRIA 5	14001	CORDOBA	02	23	2002	010718460	0801	1001	816,12
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0613	10	23010793311	MORALES SERRANO ROSA MAR	CL FRAY LUIS DE GRAN	14008	CORDOBA	03	23	2001	014986683	0100	1200	1.153,40
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	280449581553	EDDAHBI - EL HOUSSIN	CL ALFEREZ 15	14920	AGUILAR	02	28	2002	015759709	0801	1001	816,120521 07
0521	07	500041017273	SALVADOR ANSON ANGEL	CL MOTAMID 66	14009	CORDOBA	02	50	2002	010681830	0801	0801	272,04
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	51100346290	CONSTRUCCIONES Y OBRAS B	ZZ PUERTA DE LA VILL	14430	ADAMUZ	02	51	2002	010060660	1101	1101	867,94

Córdoba, a 9 de agosto de 2002.— El Jefe del Servicio Técnico de Impugnaciones, Rafael Sánchez García.— P.D. La Jefa de Sección, María del Corpus Carmona Varona.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 7.041

Certificación, emitida en los términos previstos en el artículo 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2002, en relación con el siguiente expediente:

P-37/02.

Expediente promovido por Aljonz, Sociedad Anónima de Promociones, representada por don Enrique Villafranca Porras y tramitado por el Ayuntamiento de Puente Genil, en solicitud de Aprobación Definitiva de la Modificación de la II Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de dicho municipio, relativa al reajuste y reordenación de los ámbitos de los Sectores de SUP. Residencial P.P.R.2 y P.P.R.4 de los Sistemas Generales SG-V1 y SG-V4.

Antecedentes de hecho

1.º— Los días 2 y 5 de abril de 2002, tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, oficio del Ayuntamiento de Puente Genil, al que se adjunta expediente administrativo de tramitación y 3 ejemplares de Documento Técnico de la referida Modificación de la II Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de dicho municipio, promovida por Aljonz, Sociedad Anónima de Promociones, representada por don Enrique Villafranca Porras, y tramitada por el Ayuntamiento, solicitándose su Aprobación Definitiva.

2.º— De la documentación remitida se desprende que la presente Modificación de la II Revisión de Plan General de Ordenación Urbana, previo informe técnico favorable en el que se señalan algunas deficiencias a subsanar, y jurídico de la Secretaría de la Corporación, en el que también se señalan cuestiones a subsanar fue Aprobada Inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de Puente Genil, en sesión de 6 de abril de 2001. Abriéndose un período de información pública de un mes, mediante anuncios insertados en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, número 23, de 16 de mayo de 2002, y en el Diario Córdoba, de 15 de mayo de 2001, presentándose en este período una alegación, la cual fue informada por la Oficial Mayor del Ayuntamiento en el sentido de desestimarla. Presentada documentación técnica en orden a subsanar las deficiencias señaladas en los antes citados informes, se emite nuevo informe por el Arquitecto Municipal que vuelve a señalar algunas

cuestiones a subsanar. Subsanadas las mismas en documentación técnica complementaria ésta es objeto de informes técnicos favorable y jurídico. Acordando el Ayuntamiento Pleno, en sesión del 13 de febrero de 2002. Aprobar Provisionalmente la Modificación.

Por último, consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental favorable, emitida mediante resolución de 26 de marzo de 2002, por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente.

3.º— Emitido informe por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la Tramitación, Documentación y Determinaciones del expediente, el mismo fue objeto de Propuesta de Resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de Aprobarlo Definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones, Suspendiendo dicha Aprobación respecto de la deficiencia que, hechas suyas por la comisión, después se detallarán.

Fundamentos de Derecho

Primero.— La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba es competente para resolver el presente expediente, de acuerdo, con lo dispuesto en el artículo único de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en adelante LRSOU 1/1997 (artículo 128.1, en relación con el 118.3.a), del TRLS.92), y artículo 12.10.º del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los Órganos a los que atribuyen.

Segundo.— La Tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en el artículo único de la LRSOU 1/1997 (artículo 128.1, en relación con el 114, del TRLS.92). Habiéndose sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, y contando con la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental favorable, tal y como exige el artículo 11, en relación con el punto 20 del Anexo, de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental.

Tercero.— La Documentación y Determinaciones de la presente Modificación de la II Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Puente Genil, se adecúan básicamente a lo establecido en el artículo único de la LRSOU 1/1997 (artículo 72 del TRLS.92), teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad.

1.º— Señalándose las siguientes consideraciones y valoraciones:

Cabe apreciar la conveniencia y oportunidad urbanística de la presente Modificación, con base en el objetivo pretendido de facilitar la implantación en los Sectores de SUP. Residencial P.P.R.2 y 4, de la tipología de vivienda unifamiliar, con la consiguiente ampliación del ámbito de este último y, a su vez, de los Sistemas Generales SG.V-1 y 4, aún cuando se mantienen el techo máximo edificable, el número de máximo de viviendas y la superficie conjunta de am-

bos Sistemas Generales. Cabiendo en este contexto entender que la Modificación no comporta una diferente zonificación o uso urbanístico de zonas verdes, sino una relocalización de los Sistemas Generales V-1 y 4, para lo que se integra e incorpora a los mismos una franja de terrenos colindantes, clasificados como Suelo no Urbanizable, al objeto de no alterar su superficie total.

Se valora de conformidad, a efectos del artículo 19.3 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, la Declaración de Impacto Ambiental favorable emitida, con fecha 26 de marzo de 2002, por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, así como los condicionamientos de la misma, los cuales a tenor del artículo 20.1 de la citada Ley quedan incorporados a la presente Resolución, anexionándose aquellas a dichos efectos.

2.º— Por último se valora como deficiencia a subsanar, a efectos de lo previsto en el artículo único de la LRSOU 1/1997 (artículo 114.4 del TRLS.92):

La habilitación que se contiene en la presente Modificación, de que el uso de los Sistemas Generales V-1 y 4 sea, además de el de Espacios Libres(V), el de Equipamiento Comunitario (DI), sin más limitaciones que el de los usos (cultural, recreativo y deportivo libre), podría comportar una diferente zonificación o uso urbanístico de las zonas verdes y espacios libres, sin perjuicio de las compatibilidades que prevé el propio Plan Especial de desarrollo de dichos Sistemas Generales que asimismo habrá de ser objeto de la correspondiente Modificación; por lo que la no caracterización como cualificada de la presente Modificación a la que se refiere el artículo único de la LRSOU 1/1997 (artículo 129 del TRLS.92) requiere de la elaboración de unas nuevas Fichas de dichos Sistemas Generales de forma que se asegure que serán de Espacios Libres. Parque (básicamente) y Deportivo.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente la Modificación de la II Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Puente Genil, relativa al reajuste y reordenación de los ámbitos de los Sectores de SUP Residenciales PP.R-2y PP.R-4 y de los Sistemas Generales SG-V1 y SGRV4, con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1.º del Tercer Fundamento de Derecho de la presente Resolución, Suspendiendo dicha Aprobación de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, respecto de la deficiencia señalada en el apartado 2.º del referido Tercer Fundamento de Derecho, debiéndose una vez efectuada y Aprobada la correspondiente Subsanción por la Corporación Municipal, dar cuenta a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, para su Toma de Conocimiento.

La presente Resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124.1 del TRLS.92 y artículo único de la LRSOU 1/1997 (artículo 131 del TRLS.92), y 30 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, y se notificará al Ayuntamiento de Puente Genil al promotor Aljonz, Sociedad Anónima de Promociones, representada por don Enrique Villafranca Porras y demás interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el artículo 28.4 del Decreto 77/1994, de 5 de abril.

Córdoba, 23 de julio de 2002.— La Secretaria de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, María del Carmen Ruiz Navarro.— Visto bueno: El Vicepresidente de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Francisco García Delgado.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.651
A N U N C I O

El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que por la entidad mercantil Granitos de los Pedroches, Sociedad Anónima (GRAPESA), domiciliada en la Carretera de la Canaleja, sin número, C.P. 14400 de Pozoblanco (Córdoba), ha sido solicitado el pase a Establecimiento de Beneficio de la planta de aserrado, pulido, abujardado, flameado y corte de granito, situada en la Carretera de Pozoblanco a La Canaleja, p.k. 2, dentro del término municipal de Pozoblanco (Córdoba).

Dicha instalación se encuentra comprendida en el apartado 6 del Anexo II de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental (B.O.J.A. número 79, de 31 de mayo de 1994), cuya ejecución se encuentra sometida al trámite de Informe Ambiental en virtud de lo establecido en el artículo 22 de la citada Ley.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental (B.O.J.A. número 69, de 18 de junio de 1996), esta Delegación es competente para la iniciación del trámite anteriormente citado, procediendo de acuerdo con el artículo 16.2 del citado Decreto a la apertura de un período de información pública durante un plazo de 20 días, a fin de que aquellos que se consideren interesados puedan personarse en el citado expediente, presentando las alegaciones que consideren oportunas.

En cuanto a la documentación del citado expediente, se encuentra la misma en el Departamento de Minas de esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Córdoba, calle Tomás de Aquino, 1, 1.ª planta.

Córdoba, 20 de junio de 2002.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 7.191

Vías Pecuarias

Anuncio de ocupación de terrenos

Don Pedro Aguilar Benítez, como Presidente y en representación de la Asociación de Olivareros de la Torrejilla de Montoro, con domicilio en Plaza de España, número 22, de Montoro, solicita ocupación temporal por el plazo de diez años de terrenos de la vía pecuaria "Colada del Arenosillo".

Provincia: Córdoba. Término municipal: Montoro.

Linderos: Con la vía pecuaria y terreno particular.

Destino: Un cruce del vuelo de una línea eléctrica con la vía pecuaria, con una superficie total de ocupación de 110 m².

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas, en las Oficinas de esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, sin número, 7.ª planta, durante un plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, otorgándose además del mes un plazo de 20 días a partir de la finalización del mismo.

Córdoba, 31 de julio de 2002.— El Delegado Provincial, p.a. (D. 179/00, de 23 de mayo), el Secretario General, José Antonio Torres Esquivias.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y
COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Núm. 7.133

A N U N C I O

Esta Excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 24 de julio del actual, ha aprobado la "Resolución de la convocatoria de programa de voluntarios en programas de desarrollo y cooperación exterior", cuyo texto íntegro queda como a continuación se transcribe:

Primero.— Valorados los méritos alegados por los solicitantes y atendiendo a la adecuación al perfil del proyecto, se procede a conceder las siguientes cuantías:

Nombre y apellidos.— País.— Cantidad concedida.

5.— María José Montes Blanco; Guatemala. Aguacatán; 8.414,17 euros.

2.— Ana María Gómez López; Guatemala. Petén (Fundación DEMUCA); 8.414,17 euros.

8.— María José Justo Villalobos; Bolivia. Santa Cruz de la Sierra (CEPAD); 8.414,17 euros.

7.— José Manuel Hidalgo Barranco; Bolivia. Potosí; 8.414,17 euros.

11.— Rafael Morante Chacón; Marruecos. Chefchaouen (A.D.L.); 6.310,62 euros.

12.— María Teresa Hernández Merino; Cuba. (PDHL); 9.315,69 euros.

Total: 49.282,99 euros.

De quedar alguno de los voluntarios suplentes con opción a dos plazas por la renuncia de otro voluntario, será la Oficina de Cooperación Internacional de esta Corporación la que decida a qué proyecto deberá incorporarse.

En el caso de que alguna de las plazas no sea cubierta por los suplentes previstos, la Oficina de Cooperación Internacional se reserva la posibilidad de escoger a algún suplente de otra plaza para cubrirla o dejarla desierta.

Finalmente la Comisión Evaluadora considera que si aún así quedara alguna plaza desierta el importe correspondiente a la misma se destinará a otras actividades dentro de la Oficina de Cooperación Internacional.

Segundo.— La presente Resolución deberá exponerse al público en el tablón de anuncios de la Corporación y publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Asimismo el Pleno, también en votación ordinaria y por unanimidad, al dar cuenta por la Secretaría General que según los informes emitidos por la Jefa de Negociado del Servicio de Intervención, doña María José Montes Blanco y doña María Teresa Hernández Merino tienen subvenciones pendientes de justificar, el abono de las cantidades correspondientes a aquéllas queda condicionado a la previa justificación de las subvenciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, a 1 de agosto de 2002.— La Presidenta en funciones, María Dolores Villatoro Carnerero.

DELEGACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRÍCOLA Y GANADERO

Núm. 7.150

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 23 de julio acordó, entre otros, el siguiente acuerdo:

13. "Concesión de 3 becas para el curso de Especialización en Conservación y Utilización de las razas locales de animales domésticos en sistemas de explotación tradicionales", lo que se hace público para general conocimiento.

Anuncio bases convocatorias becas

Objeto de la convocatoria

Se convocan tres becas de estudio por importe de 421 euros cada una en concepto de tasas de matriculación para el curso de especialización en "Conservación y utilización de las razas locales de animales domésticos en sistemas de explotación tradicionales".

Solicitantes

Podrán solicitar las becas todos los postgraduados en Biología, Ingenieros Agrónomos, Medio Ambiente y Veterinaria.

Selección

La selección de los becarios se hará directamente por la Diputación de Córdoba, a través de un tribunal calificador compuesto por la señora Diputada-Delegada de Investigación y Desarrollo Agrícola y Ganadero, doña Ana María Romero Obrero, el Jefe de Departamento, don Alejandro Cabello Robles y el Ingeniero Agrónomo don Salvador Cubero Navarro, y sin ulterior recurso, atendiendo a los siguientes conceptos:

- Currículum vitae.
- Especificidad del mismo.

Solicitudes

La beca deberá solicitarse mediante instancia dirigida al Excmo. señor Presidente dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, adjuntando currículum vitae del interesado.

Las instancias deberán presentarse en el Registro de Entrada de la Diputación de Córdoba, en días y horas legalmente establecidos.

Concesión de la Beca

Se realizará por la Comisión de Gobierno de la Corporación Provincial, a propuesta del Tribunal Calificador de la Delegación de Investigación y Desarrollo Agrícola y Ganadero".

La Presidenta en funciones, María Dolores Villatoro Carnerero.

ÁREA DE COOPERACIÓN CON LOS MUNICIPIOS Y MEDIO AMBIENTE

Delegación de Medio Ambiente y Protección Civil

Núm. 7.182

A N U N C I O

La Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 10 de julio de 2002, en el ejercicio de la competencia que tiene delegada por la Presidencia, mediante Decreto de 27 de julio de 1999, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

"Adjudicar la Beca de Investigación sobre Agenda 21 Provincial: Sistema de Indicadores Ambientales de Sostenibilidad como apoyo a los grupos de trabajo del Observatorio de la Agenda 21 Provincial, a don Diego García González, en cuantía de 6.010 euros, según las Bases aprobadas por la Comisión de Gobierno de 8 de marzo de 2002, y teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Selección y Valoración de dicha Beca y de conformidad con los criterios de selección de acuerdo con la Base Séptima de las Bases de la Convocatoria de la misma. Así como ordenar que se publique, en su caso este acuerdo, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y que se notifique al beneficiario".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, a 5 de agosto de 2002.— La Presidenta en funciones, Dolores Villatoro Carnerero.

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL

Secretaría

Núm. 7.199

A N U N C I O

El Pleno de la Diputación de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio de 2002, acordó provisionalmente la modificación de los artículos 8, 11 y 13 de los Estatutos del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y a lo establecido en el apartado tercero del acuerdo plenario, el citado acuerdo se sometió a información pública y audiencia a los interesados, durante un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia número 122, de fecha 2 de julio de 2002.

En el plazo indicado los interesados no han presentado reclamaciones y sugerencias, por lo que debe entenderse definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Por todo ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 196.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real decreto 2568/198, de 28 de noviembre, se procede a continuación a la publicación del texto íntegro de los Estatutos del Organismo Autónomo de la Diputación de Córdoba "Instituto de Cooperación con la Hacienda Local".

ESTATUTOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO ADMINISTRATIVO PERTENECIENTE A LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA "INSTITUTO DE COOPERACION CON LA HACIENDA LOCAL"

TÍTULO I

CONSTITUCIÓN, NATURALEZA, FINES, REGULACIÓN, DOMICILIO Y DURACIÓN

Artículo 1. Constitución y naturaleza.

La Diputación Provincial de Córdoba, en ejercicio de las competencias que la vigente legislación le confiere, acuerda crear el Organismo Autónomo de carácter Administrativo "Instituto de Cooperación con la Hacienda Local", para el cumplimiento de los fines previstos en los presentes Estatutos.

Este organismo contará con personalidad jurídica pública y patrimonio especial e independiente para el cumplimiento de los fines que le asignan los presentes Estatutos, extendiendo su jurisdicción a todo el territorio provincial. Todo ello, sin perjuicio de las facultades de tutela que le corresponden a la Diputación Provincial.

Artículo 2. Fines.

El Organismo tendrá como finalidad la prestación de los siguientes servicios:

a) La gestión, inspección, liquidación y recaudación de ingresos de derecho público, cuyo ejercicio le corresponda a la Diputación de Córdoba, en virtud de sus propias competencias, por de-

legación de los entes locales de la provincia o mediante acuerdo de cooperación alcanzado con otros entes públicos.

- b) La cooperación financiera con las entidades locales de la provincia, mediante la entrega de anticipos a cuenta de la recaudación.
- c) La asistencia y asesoramiento a los entes locales de la provincia y sus organismos o sociedades dependientes, en materia de ingresos, presupuestos, contabilidad y gestión de nóminas.
- d) La realización de todas aquellas actividades conexas o complementarias de las anteriores que sean necesarias para una actuación eficiente.

Para el cumplimiento de sus fines, el Organismo estará revestido de las siguientes potestades administrativas de carácter general:

- a) La potestad de autoorganización, dentro de los límites de los presentes estatutos.
- b) La potestad de programación o planificación.
- c) Las potestades de investigación, deslinde y recuperación de oficio de sus bienes.
- d) La presunción de legitimidad y la ejecutividad de sus actos.
- e) Las potestades de ejecución forzosa y sancionadora.
- f) La potestad de revisión de oficio de sus actos y acuerdos.
- g) La inembargabilidad de sus bienes y derechos en los términos previstos en las leyes, las prelación y preferencias y demás prerrogativas reconocidas a la Hacienda pública para los créditos de la misma, sin perjuicio de las que correspondan a las Haciendas del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Artículo 3. Regulación.

El Organismo Autónomo se regirá por los presentes Estatutos y en lo no previsto en ellos por el ordenamiento jurídico local y demás disposiciones de derecho público que le sean de aplicación.

Artículo 4. Domicilio.

El Domicilio legal del Organismo queda fijado en la calle Reyes Católicos nº 17 de la ciudad de Córdoba.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno que deberá ser ratificado por el Pleno de la Diputación provincial, podrá modificarse el domicilio.

El Consejo de Gobierno podrá acordar el establecimiento de las oficinas periféricas que considere necesarias para la prestación de servicios.

Artículo 5. Duración.

El Organismo se constituye por tiempo indefinido, procediendo su extinción cuando concurra alguno de los supuestos contemplados en los presentes Estatutos.

TÍTULO II ORGANIZACIÓN

CAPÍTULO I

ÓRGANOS DE GOBIERNO

Artículo 6. La dirección y administración del Organismo estará a cargo de los siguientes órganos:

- El Consejo de Gobierno.
- El Presidente.
- El Gerente.

CAPÍTULO II

DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Artículo 7. Composición, designación y cese.

El Consejo de Gobierno es el órgano supremo del Organismo y asume la superior dirección del mismo.

Este órgano estará integrado por los siguientes miembros:

- a) Un Presidente que será el Presidente de la Diputación Provincial.
- b) Un Vicepresidente que será un Diputado designado por el Presidente de la Diputación.
- c) Tres Vocales que deberán tener la condición de Diputados Provinciales elegidos por el Pleno de la Corporación Provincial.

El Consejo de Gobierno estará asistido por el Secretario del Organismo.

El Gerente asistirá a las sesiones del Consejo con voz pero sin voto.

Cuando sea requerido para ello, podrá asistir a las reuniones del Consejo el personal técnico que se considere necesario.

Los Consejeros cesarán automáticamente por decisión propia, por pérdida de la condición que determina su nombramiento y, en todo caso, en el momento de constituirse una nueva Corporación.

Artículo 8. Funciones.

Corresponden al Consejo de Gobierno las siguientes funciones:

- a) La superior dirección del Organismo.
- b) Aprobar el proyecto de Presupuesto y sus modificaciones con sujeción a lo estipulado en las Bases de ejecución del Presupues-

to de Diputación, y elevarlo al Pleno de la Corporación para su aprobación definitiva.

c) Rendir y proponer inicialmente las Cuentas anuales del Organismo y el Inventario de bienes, que serán sometidos posteriormente a la aprobación del Pleno de Diputación.

d) Proponer la liquidación del Presupuesto, que previo informe de la Intervención, se someterá a la aprobación del Presidente de Diputación.

e) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos.

f) Aprobar los gastos de carácter plurianual, cuando superen el diez por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto.

g) Aprobar la Memoria anual de gestión.

h) Acordar la concertación de las operaciones de crédito necesarias para el funcionamiento del Organismo conforme a lo autorizado por Diputación.

i) Proponer a Diputación la modificación de los Estatutos, del Reglamento Orgánico y Funcional del servicio y de la Ordenanza General de gestión, inspección y recaudación de ingresos de derecho público.

j) Aprobar el proyecto de plantilla orgánica y la relación de puestos de trabajo, así como sus modificaciones, que se someterá a la aprobación definitiva del Pleno de la Diputación.

k) Aprobar el Convenio Colectivo que regula las condiciones de trabajo y retribuciones del personal.

l) Aprobar las Bases para la selección del personal, designar el tribunal calificador y autorizar la contratación de los seleccionados.

m) Aprobar la separación o despido disciplinario del personal con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros.

n) Aprobar el sistema de incentivos al personal.

o) Contratar obras, servicios y suministros que excedan del 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto y su duración no sea superior a un año.

p) Proponer al Pleno de Diputación la aprobación de las tasas que, en su caso deba percibir el Organismo.

q) Fijar los precios públicos, previamente establecidos por la Diputación provincial, correspondientes a los servicios a cargo del Organismo, siempre que cubran su coste y en caso contrario, proponer al Pleno de Diputación su aprobación.

r) Ejercer todo tipo de acciones legales.

s) Las demás competencias que se le asigne expresamente en los presentes Estatutos.

Las competencias previstas en el apartado l), podrán ser delegables.

Artículo 9. Régimen de sesiones del Consejo de Gobierno.

El Consejo de Gobierno se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre en sesión ordinaria. No obstante, podrá reunirse en sesión extraordinaria a iniciativa del Presidente o a petición de al menos tres de sus miembros, cuantas veces se considere necesario para el correcto funcionamiento del Organismo.

La convocatoria de las sesiones del Consejo de Gobierno, salvo en casos de urgencia apreciada por su Presidente, será cursada por escrito y notificada a sus miembros con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, debiendo expresar la hora, el lugar de celebración y el orden del día previsto para la reunión.

Para la válida constitución del Consejo se requiere la asistencia de al menos tres de sus miembros. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario o de quienes según los estatutos les sustituyan. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, podrá reunirse media hora después en segunda convocatoria. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria, posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

Podrán ser objeto de deliberación y acuerdo asuntos no incluidos en el orden del día, siempre que se hubiera declarado su urgencia por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Consejo.

Exceptuando los supuestos previstos expresamente en estos Estatutos, los acuerdos se adoptarán por el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes.

Artículo 10. Los Consejeros gozarán de los siguientes derechos inherentes a su condición de miembros del Consejo de Gobierno:

- a) Asistir con voz y voto a las sesiones del Consejo.

b) Examinar los expedientes, documentos y demás antecedentes que conformen el orden del día de las reuniones.

c) Elevar propuestas y mociones al Consejo relativas a los fines del Organismo.

d) Solicitar del Presidente cualquier información relativa al funcionamiento interno del Organismo.

e) Solicitar con la debida antelación, la inclusión de asuntos en el orden del día.

CAPÍTULO III

DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE

Artículo 11. Corresponderá al Presidente el ejercicio de las siguientes competencias:

a) Ostentar la máxima representación del Organismo.

b) Convocar las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Gobierno, fijando el orden del día.

c) Presidir y moderar las sesiones del Consejo, decidiendo con su voto de calidad los empates en la adopción de acuerdos.

d) Proponer al Consejo de Gobierno cuantas iniciativas se consideren necesarias para el mejor cumplimiento de los fines del Organismo.

e) Nombrar y cesar en su condición de Presidente de la Diputación, a la persona que debe ocupar la Gerencia del Organismo.

f) Nombrar y remover a las personas que ocupan puestos de jefatura.

g) Nombrar el personal interino y contratar el personal laboral, con sujeción a los criterios establecidos por el Consejo de Gobierno.

h) Sancionar al personal a propuesta de la Gerencia, excepto en los casos que proceda la separación del servicio o el despido.

i) Aprobar la asignación individualizada de incentivos al personal.

j) Elaborar el anteproyecto de Presupuestos del Organismo.

k) Aprobar los gastos de carácter plurianual, siempre que no superen el diez por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto.

l) Aprobar las transferencias de créditos, ampliaciones de crédito, generaciones de crédito e incorporaciones de remanentes de crédito, de conformidad con las previsiones que establece la legislación reguladora de las haciendas locales.

m) Autorizar los gastos para retribución del personal y las dietas por asistencia, alojamiento, manutención y locomoción.

n) Autorizar los gastos ocasionados por el reconocimiento del derecho a la devolución de ingresos indebidos.

o) Aprobar las liquidaciones periódicas de ingresos recaudados y autorizar las transferencias de fondos que proceda a las entidades titulares de los derechos.

p) Reconocer las obligaciones de gastos previamente aprobados y ordenar los pagos.

q) Acordar la apertura y cancelación de toda clase de cuentas corrientes.

r) Dictar los actos administrativos que en relación con la gestión, inspección y recaudación de ingresos de derecho público le asigne el Reglamento Orgánico y Funcional del Organismo.

s) Aprobar la liquidación de anticipos a cuenta de la recaudación.

t) Contratar obras, servicios y suministros de duración inferior al año y cuya cuantía no exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto.

u) Ejercer, en caso de urgencia, dentro de las competencias del Consejo, las medidas necesarias, incluido el inicio de acciones legales, dando cuenta al Consejo de Gobierno en la primera sesión que celebre.

v) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del Organismo.

w) Con carácter residual, corresponderá a la Presidencia, el ejercicio de cualquier competencia que no esté atribuida de forma expresa al Consejo de Gobierno o al Gerente.

Las competencias previstas en los apartados f) g) h) i) k) l) m) n) o) p) q) r) s) t) u), podrán ser delegables.

Artículo 12. Corresponderá al Vicepresidente:

a) Sustituir al Presidente en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

b) Ejercer por delegación las competencias que le encomiende la Presidencia.

CAPÍTULO IV

DEL GERENTE

Artículo 13. El Gerente será nombrado por el Presidente de la Corporación entre el personal eventual directivo determinado por

el Pleno de la Diputación al comienzo de su mandato o con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales.

Artículo 14. La Gerencia es el órgano de administración que asume la gestión económico-financiera del Organismo, por lo que le corresponderá el ejercicio de las siguientes funciones:

a) La dirección inmediata de la actividad del Organismo, coordinando, impulsando y supervisando el funcionamiento de sus distintos servicios y departamentos, con sujeción a los criterios marcados por el Consejo de Gobierno.

b) Ostentar la representación ordinaria del Organismo.

c) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno y la Presidencia.

d) Colaborar con la Presidencia en la conformación del orden del día de las reuniones del Consejo de Gobierno.

e) Asistir a las sesiones del Consejo de Gobierno con voz y sin voto.

f) Colaborar con la Presidencia en la elaboración del anteproyecto de presupuestos y sus modificaciones.

g) Preparar la Memoria anual de gestión, liquidación de los presupuestos y Cuenta general, así como el inventario de bienes que debe aprobar el Consejo de Gobierno.

h) Proponer el nombramiento y cese de las personas que ocupan puestos de Jefatura.

i) Acordar el traslado del personal laboral por redistribución de efectivos.

j) Proponer la asignación individualizada de incentivos al personal.

k) Autorizar la realización de horas extraordinarias.

l) Negociar el Convenio Colectivo y proponer al Consejo de Gobierno su aprobación.

m) Proponer previa incoación del correspondiente expediente disciplinario, la imposición de sanciones al personal.

n) Elaborar y proponer para su aprobación el Reglamento Orgánico y Funcional del Organismo, la plantilla orgánica y la relación de puestos de trabajo.

o) Cualquier otra que le deleguen la Presidencia o el Consejo de Gobierno.

CAPÍTULO V

DE LA SECRETARÍA, INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Artículo 15. Las funciones reservadas por la legislación vigente a los puestos de Secretaría, Intervención y Tesorería del Organismo, corresponderán a los titulares de las referidas funciones en la Diputación provincial, no obstante, podrán delegar su ejercicio en funcionarios adscritos o pertenecientes al Organismo.

TÍTULO III

DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL ORGANISMO

Artículo 16. El personal al servicio del Organismo, estará compuesto de:

a) Funcionarios propios.

b) Funcionarios de Diputación adscritos.

c) Personal laboral.

Artículo 17. Los funcionarios de Diputación que presten servicios en el Organismo, mantendrán la situación de servicio activo en Diputación y se integrarán en la plantilla y relación de puestos de trabajo del Organismo a todos los efectos.

Artículo 18. La selección de personal del Organismo se realizará mediante los procedimientos previstos en la legislación vigente, garantizando en todo caso los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

TÍTULO IV

REGIMEN JURIDICO

Artículo 19. Contra los actos del Organismo sobre aplicación y efectividad de los tributos y otros ingresos de derecho público, los interesados podrán interponer recurso de reposición preceptivo ante el mismo órgano que lo dictó.

Contra los actos acordados por el Gerente o Presidente del Organismo en ejercicio de las competencias que le confieren los presentes Estatutos, sobre materias no incluidas en el apartado anterior, los interesados podrán formular recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno.

Los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno sujetos al derecho administrativo, ponen fin a la vía administrativa y serán recurribles ante la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición.

Con carácter preceptivo, para la interposición de acciones civiles o laborales contra el Organismo, deberá interponerse reclamación previa ante el Consejo de Gobierno.

TÍTULO V RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 20. Presupuestos y contabilidad.

En la elaboración y ejecución de su presupuesto, régimen de contabilidad y gasto público, el Organismo estará sometido a las normas establecidas en la ley reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones de desarrollo, así como a los criterios fijados por la Diputación provincial.

Artículo 21. Patrimonio.

El patrimonio del Organismo estará constituido:

- Por los bienes que le adscriba la Diputación provincial en uso, conservando su calificación jurídica original.
- Por los bienes, derechos y acciones que adquiera el Organismo por cualquier título legítimo.

Artículo 22. Recursos económicos.

Para el cumplimiento de sus fines, el Organismo contará con los siguientes recursos:

- Las aportaciones iniciales acordadas por la Diputación provincial.
- Las compensaciones que según convenio, deban satisfacer los Ayuntamientos y demás entidades por la prestación de los servicios de cooperación, cuya realización se hubiere encomendado al Organismo Autónomo.
- Las aportaciones que anualmente consigne la Diputación en sus presupuestos.
- Los frutos, rentas e intereses de sus bienes o de los asignados en uso.
- Las tasas y precios públicos que pudiera obtener por la prestación de servicios.
- Los préstamos o créditos que se le concedan.
- Las subvenciones que puedan aportar entidades u organismos de carácter oficial o particular para la ejecución de sus fines.
- Los legados o donaciones que pudieran otorgarle previa su aceptación por el Consejo de Gobierno.
- Cualquier otro recurso que le pueda ser legalmente atribuido.

TÍTULO VI TUTELA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Artículo 23. La Diputación provincial mediante acuerdo plenario, ejercerá funciones de tutela sobre el Organismo en relación con los asuntos expresados en estos Estatutos y aquellos otros que disponga la legislación vigente de régimen local.

TÍTULO VII MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS

Artículo 24. La modificación de los presentes Estatutos exigirá iguales formalidades que su aprobación y podrá acordarse por propia iniciativa de la Diputación provincial o a propuesta del Consejo de Gobierno aprobada con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

TÍTULO VIII EXTINCIÓN DEL ORGANISMO

Artículo 25. El Organismo Autónomo se extinguirá por alguna de las siguientes causas:

- Por acuerdo Plenario de la Diputación Provincial.
- Por la imposibilidad legal o material de realizar sus fines.

En caso de extinción, tanto los recursos humanos como el patrimonio del Organismo se reintegrarán a la Diputación provincial que le sucederá universalmente.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

ÚNICA: Atendiendo a que el Organismo Autónomo que se crea es consecuencia de un acuerdo sobre modificación de la forma de gestión de parte de los servicios de cooperación que constituyen sus fines, anteriormente estos servicios venían prestándose mediante gestión directa a través de la Empresa Provincial de Recaudación e Informática S.A. (EPRINSA), previo acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación, con fecha 1 de julio de 2.002 quedarán adscritos al Organismo Autónomo el conjunto de bienes que conforman el patrimonio y el personal humano afectos a la actividad que quedará escindida de EPRINSA.

Asimismo, el Organismo se subrogará en los derechos y obligaciones derivados de los convenios y contratos suscritos por EPRINSA en el ámbito de actividad escindida, vigentes a la fecha de escisión.

El personal incorporado al Organismo autónomo procedente de EPRINSA, mantendrá todos sus derechos y obligaciones derivados del Convenio Colectivo o los contratos suscritos que le fueran de aplicación en el momento de la incorporación.

DISPOSICIÓN FINAL

En todo lo que no esté expresamente regulado en los presentes Estatutos, será de aplicación lo dispuesto en la legislación de régimen local, y supletoriamente, lo dispuesto en la normativa que regula el régimen jurídico de los Organismos Autónomos del Estado.

En Córdoba, a 8 de agosto de 2002.— El Presidente en funciones, Francisco Pulido Muñoz.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

CÓRDOBA GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO Delegación Provincial

Núm. 6.685

La Secretaria General de la Subdelegación del Gobierno ha aprobado y ordenado su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Acuerdos y/o resoluciones catastrales, emitidos por esta Delegación Provincial (Gerencia Territorial), en la tramitación de los expedientes por el Impuesto sobre bienes inmuebles relacionados, que se notifican a los interesados de conformidad con lo establecido en el artículo cincuenta y nueve punto cuatro de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente.— Sujeto Pasivo.— Objeto Tributario.— Localidad.

57.103/01; Diego Plazuelo Redondo; calle Cádiz, 61, B. 01; Pozoblanco.

57.104/01; Rafael García García; calle Cádiz, 59; Pozoblanco.

57.106/01; José Calero Fernández; Antonio Machado, 5, 1.38; Pozoblanco.

57.106/01; Tec. A. Med. Rural, S.L.; Antonio Machado, 1.51; Pozoblanco.

57.127/01; H. R. Muñoz Parras, S.A.; Rda. Muñozes, 24; Pozoblanco.

57.128/01; Rafael Muñoz Blanco; Rda. Muñozes, 26; Pozoblanco.

57.128/01; Andrés L. Fdez. Fdez.; Rda. Muñozes, 26, 1-01-B; Pozoblanco.

57.130/01; Miguel Cardador López; Dr. Antonio Cabrera, 31; Pozoblanco.

57.134/01; M. Lourdes Cabrera Muñoz; Rda. Muñozes, 3-1-06; Pozoblanco.

57.175/01; Andrés Murillo Mesa; Obispo Pozuelo, 57; Pozoblanco.

16.540/02; Miguel A. García Dueñas; Antonio Machado, 5; Pozoblanco.

16.540/02; Ana M. Herrero Sánchez; Antonio Machado, 5, 1-02-A; Pozoblanco.

16.540/02; Felipe Herrero Pozuelo; Antonio Machado, 5, 7-01-02-A; Pozoblanco.

Córdoba, 17 de julio de 2002.— El Gerente Territorial, Luis González León.

CÓRDOBA TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE ANDALUCÍA Secretaría Delegada

Núm. 6.314

En fecha 18 de diciembre de 2001 ha sido interpuesta reclamación económico-administrativa ante este Tribunal Regional por Talleres Majofer, S.A. contra las retenciones efectuadas, número de referencia 14/00270/2002, por el concepto de IVA.

Para la sustanciación reglamentaria de dicha reclamación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económicas-Administrativas, Zales Metales y Manufacturas SL deberá remitir a este Tribunal Regional, en el plazo de 15 días hábiles, los antecedentes y justificantes de dicha repercusión, así como toda la documentación que permita a este Tribunal Regional pronunciarse conforme a derecho en la cuestión suscitada apercibiéndole que en caso de no cumplir este requerimiento podrá continuar el procedimiento

con solo los antecedentes que proporcione el reclamante, sin perjuicio de las facultades instructoras del Tribunal.

Córdoba, a 9 de julio de 2002.— La Secretaria Delegada, Mercedes García Rivera.

AYUNTAMIENTOS

ALMODÓVAR DEL RÍO

Núm. 1.796

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación sobre multas de tráfico que se indican, impuestas a las personas o entidades que abajo se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Estando pendiente de pago las multas de tráfico que abajo se relacionan con el número de expediente e importe abajo indicado, se concede un plazo de 15 días para proceder al abono de la misma, bien en la Tesorería de este Ayuntamiento o mediante transferencia a la c/c de Cajasur 2024/0011/11/3800000012 (indicando el número de expediente), de no ser así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Se le comunica igualmente que esta comunicación interrumpe el plazo de prescripción de la sanción según el artículo 81.2 de la Ley de Tráfico y Seguridad Vial (Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo).

Expediente.— Denunciado/a.— Ident.— Localidad.— Cuantía.

- 260/01; R. Moreno; 30.541.896; Alicante; 30,05 euros.
- 300/01; L. Santiago; 23.012.143; San Pedro Pinatar; 30,05 euros.
- 328/01; S. García; 22.425.329; Jaén; 60,10 euros.
- 343/01; A.E. García; 31.985.838; Algeciras; 30,05 euros.
- 361/01; S. Moros; 18.779.820; Burriana; 30,05 euros.
- 368/01; M. Téllez; 53.083.740; S. Coloma Gramanet; 30,05 euros.
- 238/01; P. Guerrero; 29.988.009; Encinarejo; 30,05 euros.
- 035/01; R. Santisteban; 44.364.806; Posadas; 30,05 euros.
- 682/01; F. Patiño; 30.518.776; Posadas; 30,05 euros.
- 053/01; J. Barrera; 29.919.067; Almodóvar del Río; 30,05 euros.
- 216/01; J. Barrera; 29.919.067; Almodóvar del Río; 30,05 euros.
- 256/01; J. Barrera; 29.919.067; Almodóvar del Río; 30,05 euros.
- 269/01; J.A. Bonilla; 52.550.878; Córdoba; 30,05 euros.
- 285/01; M. Merino; 45.737.998; Córdoba; 30,05 euros.
- 337/01; F.J. Fernández; 30.465.321; Córdoba; 30,05 euros.
- 352/01; A. de la Poza; 30.821.005; Córdoba; 60,10 euros.
- 390/01; J.A. Pineda; 30.397.176; Córdoba; 60,10 euros.
- 667/01; A. Serrano; 44.359.493; Córdoba; 60,10 euros.
- 672/01; C. Ayuso; 30.191.942; Córdoba; 30,05 euros.

Almodóvar del Río, a 19 de febrero de 2002.— El Alcalde-Presidente, Rafael García Salcedo.

Núm. 1.797

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación sobre multas de tráfico que se indican, impuestas a las personas o entidades que abajo se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Estando pendiente de pago las multas de tráfico que abajo se relacionan con el número de expediente e importe abajo indicado, se concede un plazo de 15 días para proceder al abono de la misma, bien en la Tesorería de este Ayuntamiento o mediante transferencia a la c/c de Cajasur 2024/0011/11/3800000012 (indicando el número de expediente), de no ser así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Se le comunica igualmente que esta comunicación interrumpe el plazo de prescripción de la sanción según el artículo 81.2 de la Ley de Tráfico y Seguridad Vial (Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo).

Expediente.— Denunciado/a.— Ident.— Localidad.— Cuantía.

- 155/00; A.B. González; 39.675.600; Bonavista; 30,05 euros.
- 309/00; Summers Zaruq; X2333373T; Salobreña; 30,05 euros.

510/00; F. Barrera; 30.787.072; Can Picarots. Margarita; 30,05 euros.

- 821/00; M. Girbau; 33.903.480; Sabadell; 30,05 euros.
- 1099/00; A. Vilches; 36.895.014; Sabadell; 30,05 euros.
- 335/00; C. Rodríguez; 02.890.214; Madrid; 30,05 euros.
- 515/00; A. Sombria; 662.996; Madrid; 30,05 euros.
- 789/00; A.J. Sánchez; 45.373.085; Écija; 30,05 euros.
- 403/00; M. Valle Ostos; 27.285.923; Sevilla; 30,05 euros.
- 522/00; V.M. Molina; 27.844.606; Sevilla; 30,05 euros.
- 316/00; R. Santisteban; 44.364.806; Posadas; 30,05 euros.
- 162/00; A. González; 30.527.446; Palma del Río; 30,05 euros.
- 719/00; N. Giráldez; 45.735.874; Palma del Río; 30,05 euros.
- 236/00; J. Martínez; 30.528.331; Almodóvar del Río; 60,10 euros.
- 529/00; J. López; 30.040.129; Almodóvar del Río; 30,05 euros.
- 767/00; R. Pérez; 39.687.336; Almodóvar del Río; 30,05 euros.
- 1142/00; J. Barrera; 29.919.067; Almodóvar del Río; 90,15 euros.
- 013/00; F.J. Ponferrada; 30.511.452; Córdoba; 60,10 euros.
- 060/00; M. Martín; 30.459.205; Villarrubia; 30,05 euros.
- 093/00; R. Veras; 30.796.280; Córdoba; 30,05 euros.
- 196/00; M. Domínguez; 28.457.943; Córdoba; 60,10 euros.
- 328/00; R.A. López; 30.832.280; Córdoba; 30,05 euros.
- 340/00; C. Castillo; 30.002.138; Córdoba; 30,05 euros.
- 349/00; S. Mendoza; 30.066.257; Córdoba; 30,05 euros.
- 350/00; M. Mora; 30.773.395; Córdoba; 30,05 euros.
- 351/00; M. Checa Joyeros, S.L.; B14373062; Córdoba; 30,05 euros.
- 357/00; M.C. Rodríguez; 30.515.607; Córdoba; 30,05 euros.
- 394/00; R.L. Guzmán; 30.837.776; Córdoba; 90,15 euros.
- 412/00; J. Herrería; 30.966.698; Villarrubia; 60,10 euros.
- 477/00; A. Palomino; 30.523.903; Villarrubia; 30,05 euros.
- 520/00; E. Gómez; 29.950.433; Córdoba; 30,05 euros.
- 532/00; J.F. Puentes; 44.372.141; Villarrubia; 30,05 euros.
- 550/00; J. de Dios; 29.803.472; Córdoba; 60,10 euros.
- 558/00; A. Páez; 80.114.792; Córdoba; 30,05 euros.
- 589/00; J.F. Puentes; 44.372.141; Villarrubia; 30,05 euros.

Almodóvar del Río, a 19 de febrero de 2002.— El Alcalde-Presidente, Rafael García Salcedo.

Núm. 1.860

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación sobre multas de tráfico que se indican, impuestas a las personas o entidades que abajo se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Estando pendiente de pago las multas de tráfico que abajo se relacionan con el número de expediente e importe abajo indicado, se concede un plazo de 15 días para proceder al abono de la misma, bien en la Tesorería de este Ayuntamiento o mediante transferencia a la c/c de Cajasur 2024/0011/11/3800000012 (indicando el número de expediente), de no ser así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Se le comunica igualmente que esta comunicación interrumpe el plazo de prescripción de la sanción según el artículo 81.2 de la Ley de Tráfico y Seguridad Vial (Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo).

Expediente.— Denunciado/a.— Ident.— Localidad.— Cuantía.

- 039/99; A. Flores; 71.221.672; Manzanares; 30,05 euros.
- 312/99; J.A. López; —; Poio; 30,05 euros.
- 568/99; A. Jiménez; 30.532.118; Miajadas; 30,05 euros.
- 624/99; J.M. Trenas; 30.427.022; Blanes; 30,05 euros.
- 573/99; A. Montero; 47.612.174; Cornellá de Llob.; 30,05 euros.
- 621/99; A. Montero; 47.612.174; Cornellá de Llob.; 30,05 euros.
- 413/99; E. González; 30.434.327; Fuenlabrada; 30,05 euros.
- 484/99; E. Fernández; 42.987.718; El Escorial; 30,05 euros.
- 512/99; E. Fernández; 42.987.718; El Escorial; 60,10 euros.
- 518/99; E. Fernández; 42.987.718; El Escorial; 30,05 euros.
- 151/99; M. Gómez; 01.395.564; Madrid; 30,05 euros.
- 167/99; J.M. Albuquerque; 30.430.748; Madrid; 30,05 euros.
- 411/99; M.N. Rodríguez; 02.264.599; Madrid; 30,05 euros.
- 083/99; S.J. Román; 25.941.613; Quentar; 30,05 euros.
- 689/99; L.I. Luna; 30.536.510; Granada; 30,05 euros.
- 320/99; J. Sánchez; 29.945.327; Mijas; 30,05 euros.
- 523/99; J. Sánchez; 29.945.327; Mijas; 30,05 euros.

087/99; J.M. García; 25.084.218; Málaga; 60,10 euros.
 147/99; C. Pérez; 33.367.145; Málaga; 30,05 euros.
 607/99; C. Utrera; 33.380.325; Málaga; 30,05 euros.
 708/99; F.J. Ortiz; 53.694.211; Málaga; 30,05 euros.
 068/99; A. Osuna; 52.245.139; Peñaflores; 30,05 euros.
 070/99; M. Ortega; 29.462.646; Sevilla; 30,05 euros.
 205/99; J.M. Alcalde; 27.312.957; Sevilla; 30,05 euros.
 304/99; M. Giménez; 30.478.326; Bo Casetas; 30,05 euros.
 435/99; M. Giménez; 30.478.326; Bo Casetas; 30,05 euros.
 081/99; A. Jiménez; 30.407.757; Priego de Córdoba; 30,05 euros.
 402/99; R. Montijano; 29.806.144; Villanueva de Córdoba; 30,05 euros.
 183/99; C.P. B de Genil, S.L.; b-14432751; Puente Genil; 30,05 euros.
 118/99; J. García; 52.350.147; Montilla; 30,05 euros.
 675/99; J.M. Rubio; 39.138.868; Montilla; 30,05 euros.
 412/99; T. Muñoz; 26.471.953; Posadas; 30,05 euros.
 446/99; C. Calabria; 80.127.032; Posadas; 30,05 euros.
 562/99; R. Santisteban; 44.364.806; Posadas; 30,05 euros.
 674/99; S. Soler; 80.134.255; Posadas; 60,10 euros.
 003/99; M. Carrillo; 30.437.000; Córdoba; 30,05 euros.
 004/99; L. Bermejo; 30.493.732; Córdoba; 30,05 euros.
 005/99; R. Sánchez; 30.430.417; Córdoba; 30,05 euros.
 013/99; J.M. Gálvez; 30.548.575; Córdoba; 30,05 euros.
 029/99; R.J. Capilla; 30.547.970; Córdoba; 30,05 euros.
 050/99; J. Pérez; 29.988.965; Córdoba; 90,15 euros.
 067/99; J. Crespo; 29.960.594; Córdoba; 30,05 euros.
 089/99; A.J. Agüera; 30.502.770; Córdoba; 60,10 euros.
 093/99; J. Aumente; 30.465.499; Córdoba; 30,05 euros.
 095/99; F. Ballesteros; 80.118.734; Córdoba; 30,05 euros.
 102/99; J. González; 30.524.134; Córdoba; 30,05 euros.
 105/99; J.F. Viso; 30.473.414; Córdoba; 30,05 euros.
 123/99; E. Prieto; 30.472.502; Córdoba; 30,05 euros.
 145/99; M. Gómez; 30.067.325; Córdoba; 90,15 euros.
 150/99; M. Gómez; 30.067.325; Córdoba; 30,05 euros.
 157/99; J. León; 30.009.265; Córdoba; 30,05 euros.
 206/99; V. Pascual; 29.942.020; Córdoba; 30,05 euros.
 218/99; J.M. Cerezo; 30.513.607; Córdoba; 30,05 euros.
 284/99; J.M. Ahufinger; 30.037.960; Córdoba; 30,05 euros.
 286/99; M. Plantón; 25.889.000; Córdoba; 60,10 euros.
 292/99; E.M. Gómez; 30.547.743; Córdoba; 30,05 euros.
 319/99; F. Reyes; 44.362.961; Córdoba; 30,05 euros.
 321/99; A. Bernier; 29.996.886; Córdoba; 30,05 euros.
 339/99; J.A. Huertas; —; Córdoba; 30,05 euros.
 372/99; M.C. Guerrero; 30.789.752; Córdoba; 30,05 euros.
 401/99; A. Pérez; 29.945.676; Córdoba; 30,05 euros.
 405/99; A.M. Moreno; 25.099.455; Córdoba; 30,05 euros.
 421/99; F. Valle; 30.519.231; Córdoba; 30,05 euros.
 440/99; J. Sintés; 41.733.725; Córdoba; 30,05 euros.
 478/99; J.M. Moreno; 30.441.882; Córdoba; 30,05 euros.
 497/99; V. González; 30.517.517; Córdoba; 120,20 euros.
 509/99; A. Carrillo; 45.735.567; Córdoba; 30,05 euros.
 520/99; A. Carrillo; 45.735.567; Córdoba; 30,05 euros.
 526/99; R. González; 30.433.634; Córdoba; 30,05 euros.
 542/99; H. Plantón; 30.539.027; Córdoba; 60,10 euros.
 547/99; M. Ruiz; 30.967.173; Córdoba; 30,05 euros.
 579/99; F. Sánchez; 30.524.432; Córdoba; 30,05 euros.
 583/99; R.J. Tejero; 30.796.064; Córdoba; 30,05 euros.
 585/99; M. Ponce; 30.528.084; Córdoba; 30,05 euros.
 591/99; V. Suárez; 30.442.157; Córdoba; 30,05 euros.
 608/99; J. Bermúdez; 30.544.973; Córdoba; 30,05 euros.
 609/99; A. Textil, S.A.L.; A-14383392; Córdoba; 30,05 euros.
 610/99; J. Expósito; 30.408.026; Córdoba; 30,05 euros.
 616/99; V. González; 30.517.517; Córdoba; 60,10 euros.
 625/99; R. Trenas; 30.059.984; Córdoba; 30,05 euros.
 626/99; J. Fernández; 30.063.310; Córdoba; 30,05 euros.
 636/99; I. Chía; 29.994.041; Córdoba; 30,05 euros.
 643/99; M. Ramos; 30.490.521; Córdoba; 90,15 euros.
 657/99; R. Plantón; 44.354.552; Córdoba; 30,05 euros.
 665/99; A.M. Z. Conflicto; G-14422075; Córdoba; 30,05 euros.
 679/99; J. Fernández; 30.422.363; Córdoba; 30,05 euros.
 695/99; M. Gómez; 30.067.325; Córdoba; 30,05 euros.
 702/99; A. Murillo; 29.929.446; Córdoba; 30,05 euros.
 704/99; F. Roldán; 30.799.627; Córdoba; 30,05 euros.
 709/99; R.F. Rodríguez; 30.008.642; Córdoba; 30,05 euros.

712/99; J. Millán; 30.436.794; Córdoba; 30,05 euros.
 713/99; D. Megía; 26.127.240; Córdoba; 30,05 euros.
 715/99; J. Fernández; 50.531.021; Córdoba; 30,05 euros.
 716/99; R. Pomares; 27.168.925; Córdoba; 30,05 euros.
 726/99; A. Carrillo; 45.735.567; Córdoba; 30,05 euros.
 727/99; J.A. Gómez; 30.815.747; Córdoba; 30,05 euros.
 735/99; P. Reyes; 30.403.191; Córdoba; 30,05 euros.
 737/99; M.J. Moreno; 30.833.473; Córdoba; 30,05 euros.
 744/99; Velociclo Sdad. Coop. And.; F-14409114; Córdoba; 60,10 euros.

Almodóvar del Río, a 20 de febrero de 2002.— El Alcalde-Presidente, Rafael García Salcedo.

Núm. 7.120

ANUNCIO

Por el Pleno de la Corporación, con fecha 25 de julio de 2002, se ha adoptado acuerdo inicial sobre imposición y ordenación de la Tasa por otorgamiento de licencias y otros servicios por tenencia de animales potencialmente peligrosos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a los que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de 30 días hábiles, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Almodóvar del Río, a 31 de julio de 2002.— El Alcalde, Rafael García Salcedo.

Núm. 7.129

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en su sesión extraordinaria, del día 25 de julio de 2002, la Ordenanza Municipal reguladora de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, apartado 21, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a los que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de 30 días hábiles, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo inicialmente adoptado por esta Corporación sobre aprobación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, de conformidad con el artículo 17, apartado 3, del respectivo texto legal.

Almodóvar del Río, a 31 de julio de 2002.— El Alcalde, Rafael García Salcedo.

LUQUE

Núm. 5.392

Por don Antonio Luque Rodríguez, se ha solicitado Licencia Municipal para establecer la actividad de Taller de carpintería de madera, con emplazamiento en calle Tras las Paredes, sin número, de este municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Luque, a 18 de junio de 2002.— El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 7.204

ANUNCIO

Por la Comisión Provincial del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el 23 de julio de 2002, se ha aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Luque, relativa al establecimiento de un nuevo sector de SAU. Industrial AUR-6 "Las Nieves", siendo el texto de las Ordenanzas el mismo que corresponde al Suelo Industrial de este municipio, texto que aparece publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 225, de 29 de septiembre de 1999, página 4.518, artículo 174.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 39/1994, de 30 de diciembre.

Luque, 7 de agosto de 2002.— El Alcalde, firma ilegible.

SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

Núm. 6.191

Por don Antonio Ríder Naranjo, se solicita Licencia Municipal para el ejercicio de la actividad de Bar Ocasional, en calle La Redonda, sin número, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre de 1995, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones y reparos pertinentes, en el plazo de 20 días, a contar desde la fecha del presente edicto.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el mismo espacio de tiempo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián de los Ballesteros, a 9 de julio de 2002.— El Alcalde, Mateo Luna Alcaide.

LUCENA

Núm. 6.700

A N U N C I O

Por Decreto de la Alcaldía del día 23 de julio del año 2002, se ha resuelto aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de Calzadilla del Valle (entre calle Calzadilla del Valle y pasaje García Lorca), que a instancia de Promociones y Alquileres Torres y Gutiérrez, se tramita en esta Gerencia Municipal de Urbanismo, redactado por el Arquitecto don Rafael L. Pineda del Espino, que tiene por objeto desarrollar las determinaciones previstas en el Plan General de Ordenación Urbana para el ámbito comprendido en dicha Unidad de Ejecución, y que se detallan en la correspondiente ficha de Gestión.

Lo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 117.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en relación con el artículo único de la Ley 1/1997, de 18 de junio, de la Junta de Andalucía, y artículo 31 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, igualmente, de la Junta de Andalucía, se hace público para general conocimiento, y a los efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. El mencionado expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de San Miguel, número 1-1.^a.

Lucena, 23 de julio de 2002.— El Vicepresidente, Juan Torres Aguilar.

POZOBLANCO

Núm. 6.766

Citación para comparecencia por Boletín Oficial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excelentísimo Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Art.º = Artículo; RGC = Reglamento General de Circulación; LSV = Ley Seguridad Vial; CC = Código de Circulación; OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico.

Expediente.— Denunciado/a.— Identif.— Localidad.— Fecha.— Cuantía euros.— Precepto.— Artículo.

10327; Antonio Rodríguez Mancebo; 30.538.695P; La Carlota; 19-12-01; 18,03; R.G.C.; 91.

12080; José Ant.º León Martín; 52.255.378; Tomares; 18-03-02; 30,00; R.G.C.; 94.

11973; Juan J. Villalón González Camino; 08.814.411; Badajoz; 25-04-02; 30,00; R.G.C.; 171.

12248; Antonio Marín Gutiérrez; 25.918.699; Mancha Real; 10-04-02; 30,00; R.G.C.; 94.2.

11980; Modesto Gotardo Rodríguez Zenni; 24.215.309; Peligros; 28-04-02; 30,00; R.G.C.; 154.

12387; Isabel García García; 75.691.127; Añora; 03-05-02; 30,00; R.G.C.; 94.2.

12392; Antonio López Perea Retamar; 24.108.735; Granada; 07-05-02; 30,00; R.G.C.; 94.2.

11619; Juan B. Bueno Plaza; 30.192.198; Fuente la Lancha; 25-02-02; 30,00; R.G.C.; 94.2.

11940; Juan García Vioque; 20.804.148; Canals; 11-04-02; 30,00; R.G.C.; 154.

12247; Provideo, S.L.; B-41391731; Sevilla; 10-04-02; 30,00; R.G.C.; 94.2.

12308; Juan A. Jordán Crespo; 75.703.333; Fuenlabrada; 02-05-02; 30,00; R.G.C.; 94.2.C.

12282; Antonio Aguilera Caballero; 80.153.216; Fuenlabrada; 02-05-02; 30,00; R.G.C.; 91.2.C.

12277; Rafael Fernández Navas; 79.220.507; Nueva Carteya; 26-04-02; 30,00; R.G.C.; 94.2.E.

11975; Rafael Fernández Navas; 79.220.507; Nueva Carteya; 26-04-02; 60,00; R.G.C.; 171.

12573; Rafael Fernández Navas; 79.220.507; Nueva Carteya; 27-04-02; 30,00; R.G.C.; 154.

12661; Bartolomé Gutiérrez Mellado; 30.794.464; Villanueva de Córdoba; 05-05-02; 30,00; R.G.C.; 154.

11045; Diego Torralbo Calle; 30.944.160; Villanueva de Córdoba; 08-03-02; 30,00; R.G.C.; 94.

12572; Francisco B. Tébar García; 30.174.137; Villanueva de Córdoba; 26-04-02; 30,00; R.G.C.; 154.

11023; Francisco Molina Romero; 30.199.412; Villanueva de Córdoba; 03-04-02; 30,00; R.G.C.; 94.

12278; Manuel Naz Rubio; 30.807.393; Córdoba; 27-04-02; 30,00; R.G.C.; 171.

10905; Luis Cabrera Montero; 33.077.860; Córdoba; 17-01-02; 18,03; R.G.C.; 94.

11007; Manuel Caballero Barba; 30.092.463; Córdoba; 14-01-02; 24,04; R.G.C.; 171.

12314; Alfonso Plantón Salguero; 75.709.746; Córdoba; 06-05-02; 30,00; R.G.C.; 94.1.B.

12365; Antonio Caballero Ranchal; 30.162.243; Córdoba; 30-04-02; 30,00; R.G.C.; 94.

11124; Valentina Martín Nieto; 11.654.033; Córdoba; 16-01-02; 18,03; R.G.C.; 94.

12486; M.ª Lourdes Rubio Gutiérrez; 75.694.769; Córdoba; 30-04-02; 30,00; R.G.C.; 154.

12237; Luis Sánchez Moreno; 30.454.708; Córdoba; 08-04-02; 30,00; R.G.C.; 171.

10352; Rafaela Aranda Mansilla; 75.699.550; Pozoblanco; 21-12-01; 18,03; R.G.C.; 154.

10210; José L. Vélez Alamillo; 30.072.245K; Pozoblanco; 04-01-02; 18,03; R.G.C.; 94.2.D.

12361; Antonio Navarro Cardador; 75.688.037M; Pozoblanco; 29-04-02; 30,00; R.G.C.; 94.

11895; Antonio Navarro Cardador; 75.688.037M; Pozoblanco; 18-04-02; 30,00; R.G.C.; 94.2.

10993; Estíbaliz F. Molina López; 44.364.643; Pozoblanco; 07-05-02; 30,00; R.G.C.; 154.

10719; Diego Cruz Díaz; 30.204.603Z; Pozoblanco; 08-01-02; 18,03; R.G.C.; 94.2.

11511; M.ª Pilar Plantón Salguero; 30.211.615; Pozoblanco; 07-05-02; 30,00; R.G.C.; 94.

12339; José A. Cremaes Galán; 75.680.521X; Pozoblanco; 23-04-02; 30,00; R.G.C.; 94.2.E.

10646; José Leal Álvarez; 75.701.787; Pozoblanco; 16-01-02; 18,03; R.G.C.; 94.

12095; Dolores Rubio Cardador; 75.680.624K; Pozoblanco; 10-04-02; 30,00; R.G.C.; 94.

10344; Julián Fernández Cardador; 30.211.765T; Pozoblanco; 06-01-02; 18,03; R.G.C.; 154.

11586; Alejandro Galindo García; 37.297.520; Pozoblanco; 15-02-02; 30,00; R.G.C.; 154.

9592; Justo Vélez García; 75.695.581M; Pozoblanco; 10-01-02; 18,03; R.G.C.; 94.

10970; Francisco J. García Ruiz; 30.195.562N; Pozoblanco; 15-02-02; 30,00; R.G.C.; 171.

11821; Rafael Torres López; 30.192.845D; Pozoblanco; 16-04-02; 30,00; R.G.C.; 94.

12346; Ángel Torres López; 75.705.693C; Pozoblanco; 28-04-02; 30,00; R.G.C.; 94.2.D.

12483; Alfonso P. Ramírez Dueñas; 51.696.727H; Pozoblanco; 29-04-02; 30,00; R.G.C.; 94.2.

12319; Francisco Castro Barrios; 30.200.976; Pozoblanco; 07-05-02; 30,00; R.G.C.; 154.

11243; Francisco J. Guijo Jiménez; 80.142.610F; Pozoblanco; 03-03-02; 42,00; R.G.C.; 91.2.C.

10991; Juan J. Fernández Fernández; 52.961.463F; Pozoblanco; 10-03-02; 42,00; R.G.C.; 91.2.

11020; Pedro J. García Fernández; 30.199.616; Pozoblanco; 03-04-02; 30,00; R.G.C.; 94.

10345; Rafael Puerto Fernández; 75.699.449; Granollers; 06-01-02; 18,03; R.G.C.; 154.

12113; Alejandro de Luis Lillo; 42.800.805; Santa María de Guía; 23-04-02; 30,00; R.G.C.; 118.

12567; Antonio Cano Romero; 46.608.060; Ripollet; 26-04-02; 30,00; R.G.C.; 154.

10632; Agustín Ruiz Castilla; 78.681.534; Villa del Río; 06-01-02; 18,03; R.G.C.; 154.

12140; Almodóvar del Campo; 05.848.869; Almodóvar del Campo; 07-05-02; 30,00; R.G.C.; 94.

12254; M.ª José Colmenero Sánchez; 50.821.945; Madrid; 31-03-02; 30,00; R.G.C.; 154.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 2, en el Negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, 23 de julio de 2002.— El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 6.891

Citación para comparencia por Boletín Oficial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excelentísimo Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Expediente.— Concepto.— Nombre y apellidos o razón social.— Localidad.— D.N.I.— Cuantía.

458002848330; I.A.E. 1999; Almeida Cardoso, Domingos de; Pozoblanco; X-1931778-P; 182,28.

458010788954; I.A.E. 1999; Almeida Cardoso, Domingos de; Pozoblanco; X-1931778-P; 273,57.

453013191664; I.A.E. 1999; Arcas Emsa, S.L.; Pozoblanco; B-14382345; 216,77.

401018807693; I.A.E. 1999; Comercial Rayo Galán, S.L.; Pozoblanco; B-14105167; 126,53.

401018807684; I.A.E. 1999; Comercial Rayo Galán, S.L.; Pozoblanco; B-14105167; 453,86.

453003807954; I.A.E. 1999; Construcciones Manuel Rayo, S.L.; Pozoblanco; B-14345078; 453,86.

458000698901; I.A.E. 1999; Disseny by Giocco, S.L.; Terrassa; B-61671327; 359,14.

455007433896; I.A.E. 1999; Estructuras Gámez y Mega, S.L.; Pozoblanco; B-14423073; 581,50.

401001385813; I.A.E. 1999; Bartolomé García Huertos; Pozoblanco; 30.196.748-W; 453,86.

458002821633; I.A.E. 1999; Gestión Pecuaria, S.L.; Zaragoza; B-50571835; 453,86.

457003669475; I.A.E. 1999; Juan María González González; Pozoblanco; 75.705.333-M; 130,06.

455012722581; I.A.E. 1999; Iguape, S.L.; Córdoba; B-14355069; 270,26.

455012722582; I.A.E. 1999; Iguape, S.L.; Córdoba; B-14355069; 270,26.

455011938992; I.A.E. 1999; Jarota de Cimentaciones, S.L.; Villanueva de Córdoba; B-14414247; 453,86.

458006764374; I.A.E. 1999; Juan García Muñoz y Otros, S.C.P.; Pozoblanco; G-14514699; 1.814,97.

458007439752; I.A.E. 1999; Lanchazo García, José; Hospitalet; 08.765.210-W; 1.063,71.

453003502650; I.A.E. 1999; LL-Construcciones Generales y Reformas; Obejo; B-14360622; 453,86.

453003809512; I.A.E. 1999; Molina Dueñas, Ciriaco; Pozoblanco; 75.696.491-F; 651,04.

449000002073; I.A.E. 1999; Piedra y Piedra, S.A.; Mijas; A-29412376; 472,41.

454007184725; I.A.E. 1999; Rincón Velandia, Álvaro; Córdoba; X-0938240-R; 617,96.

458010786066; I.A.E. 1999; Soria Naranjo, Andrés; Pozoblanco; 30.797.662-H; 281,69.

454003649621; I.A.E. 1999; Tonys Hostelería, S.L.; Pozoblanco; B-14380042; 437,16.

Certificación colectiva o título ejecutivo: 62.

Fase del procedimiento administrativo: Notificación de apremio y requerimiento de pago.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de 8 a 15 horas, en el Departamento de Recaudación del Excelentísimo Ayuntamiento de Pozoblanco, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, 26 de julio de 2002.— El Alcalde, firma ilegible.

DOÑA MENCÍA

Núm. 6.919

Don Francisco Martínez Fernández-Pacheco, Alcalde Sustituto del Ilustre Ayuntamiento de esta villa de Doña Mencía, hace saber: Que por don Francisco Fernández Jurado, en representación de Bodegas Lama, Sociedad Limitada, se solicita Licencia Municipal para la actividad de Exposición y venta de vinos en planta baja y crianza en planta sótano de Bodega Auxiliar, calle Ronda de Povedano, número 9 a y 9 c.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas.

Doña Mencía, 30 de julio de 2002.— El Alcalde Sustituto, Francisco Martínez Fernández-Pacheco.

ESPIEL

Núm. 6.988

Don José Antonio Fernández Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Espiel, Provincia de Córdoba, hace saber:

Que por don Santiago Carmona Álvarez, en representación de "Áridos El Castillo", ha solicitado a este Ayuntamiento, la Declaración de Utilidad Pública e Interés Social, en Suelo no Urbanizable, para la instalación de una planta de Tratamiento, Machaqueo, Molienda y Clasificación para las concesiones Navaobejo 12.531 y Navaobejo II 12.800, en la Finca Carriles, de este municipio de Espiel (Córdoba).

Por lo que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16.3, 2.º del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, artículo 25 del Decreto 77/1994, y Competencias Delegadas, así como Decreto de esta Alcaldía, de fecha 31 de julio, sobre Declaración de Utilidad Pública e Interés Social, el expediente se somete a Información Pública durante el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual se podrán presentar alegaciones o reclamaciones contra el mismo, pudiendo ser examinado el expediente en el Ayuntamiento, en calle San Sebastián, número 15, en Secretaría General, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Espiel, 31 de julio de 2002.— El Alcalde, José Antonio Fernández Romero.

PRIEGO DE CÓRDOBA

Núm. 7.064

A N U N C I O

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2002, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales, por la que se propone la creación de una nueva unidad de ejecución denominada "UE-Calvario", cuyo ámbito de actuación coincide con los terrenos objeto de esta modificación, y en cuya ficha se fijan como objetivos y determinaciones, la creación de una fachada en el margen sur de la Ronda del Calvario, de esta localidad, clasificando como urbano un suelo rústico, que se calificará como "edificación entre medianeras", junto con el destinado a "servicio de interés público y social" en la actualidad, redactada por el Arquitecto don Francisco Montoro Ballesteros y promovida por la Sociedad Mercantil "Urbapriego, Sociedad Limitada", por lo que se somete a información pública por plazo de un mes, a fin de que pueda ser examinada y presentadas las alegaciones procedentes, quedando suspendido el otorgamiento de licencias, en los términos previstos por los artículos 102 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y 120.1 del Reglamento de Planeamiento, en toda el área afectada por esta Modificación Puntual.

Priego de Córdoba, 31 de julio de 2002.— La Alcaldesa, Pilar Quintero Ordóñez.

CASTRO DEL RÍO

Núm. 7.110

Elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de julio de 2002, sobre aprobación inicial del expediente de Suplementos y Habilitaciones de Créditos número 1/2002, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario al no haberse presentado reclamación alguna, el mismo se expone al público, detallándose a continuación las partidas afectadas por éste:

AUMENTOS SUPLEMENTOS

Partida.— Concepto.— Importe.

432/120.00.— Retribuciones básicas: 30,98 euros.

442/130.00.— Retribuciones Personal Laboral: 11,65 euros.

222/151.00.— Gratificaciones: 12.681,68 euros.

Total Suplementos: 12.724,31 euros.

FINANCIACIÓN DE LOS SUPLEMENTOS

Partida.— Concepto.— Importe.

222/120.00.— Retribuciones básicas: 7.087,41 euros.

222/121.00.— Retribuciones complementarias: 5.594,27 euros.

611/120.00.— Retribuciones básicas: 42,63 euros.

Total Financiación Suplementos: 12.724,31 euros.

HABILITACIONES

Partida.— Concepto.— Importe.

323/131.01.— Fomento de Empleo de Drogodependientes: 2.697,79 euros.

432/601.00.— Plan Especial UE.3b "Castillo": 2.000,00 euros.

511/611.02.— Ordenación Plaza Escuelas Reales, 2.ª fase: 100.265,56 euros.

Total Habilitaciones: 104.963,35 euros.

FINANCIACIÓN DE LAS HABILITACIONES

Partida.— Concepto.— Importe.

Con cargo a Mayores Ingresos:

721.00.— Subvención INEM, para mano de obra, para la obra Ordenación Plaza Escuelas Reales, 2.ª fase: 62.019,74 euros.

761.00.— Subvención Diputación para materiales para la obra Ordenación Plaza Escuelas Reales, 2.ª fase: 24.807,90 euros.

Bajas de Partidas no comprometidas:

121/120.00.— Retribuciones básicas: 6.095,31 euros.

611/120.00.— Retribuciones básicas: 12.040,40 euros.

Total Financiación Habilitación: 104.963,35 euros.

Total Suplementos y Habilitaciones: 117.687,66 euros.

Total Financiación: 117.687,66 euros.

Contra el mismo, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, el cual no suspenderá por sí solo la aplicación del expediente aprobado.

Castro del Río, 5 de agosto de 2002.— El Alcalde, Juan Merino Cañasveras.

EL VISO

Núm. 7.118

A N U N C I O

Por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de El Viso (Córdoba), en sesión celebrada el pasado día 31 de julio de 2002, se aprobó la incorporación del Municipio de El Viso (Córdoba), al Consorcio para el Saneamiento Financiero Municipal que se constituirá al amparo de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 207/2002, de 23 de julio, por el que se aprueba medidas extraordinarias para el saneamiento financiero de los Municipios de Andalucía con población comprendida entre 1.500 y 10.000 habitantes, así como los Estatutos del mismo. Lo que se somete a información pública mediante la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 30 días, durante los cuales, podrán interponerse las reclamaciones que se consideren oportunas.

En El Viso, a 1 de agosto de 2002.— El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 7.123

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de Modificación de Créditos número 01/2002, dentro del vigente Presupuesto General, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de 15 días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Villanueva del Duque, a 2 de agosto de 2002.— El Alcalde-Presidente, Claudio Castillo Medina.

FUENTE-TÓJAR

Núm. 7.127

Don Narciso Sicilia Ávalos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente-Tójar (Córdoba), hace saber:

Que aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de agosto actual, el padrón cobratorio por entrada de vehículos a través de las aceras, correspondiente al actual ejercicio 2002, queda expuesto al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, por término de 15 días hábiles, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente-Tójar, a 2 de agosto de 2002.— El Alcalde, Narciso Sicilia Ávalos.

CÓRDOBA

Área de Economía y Hacienda Departamento de Recaudación Recaudación Ejecutiva

Núm. 7.131

Citación para notificación por comparecencia a deudores en Expediente de Apremio

Doña María Antonia Garrido Luque, Jefe del Departamento de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los deudores e interesados que posteriormente se relacionan en los respectivos procedimientos de apremio, a pesar de haberse intentado por dos veces, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento cinco punto seis de la Ley General Tributaria, a citar a los deudores para que comparezcan a recibir la notificación que se señalará en las Oficinas de la Recaudación Municipal sita en calle Capitulares, número uno, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, incluida la interrupción de la prescripción, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expte.	AG.	Interesado	Relación que se cita		Actuación a notificar
			D.N.I.	Relación con el deudor	
200006628	200	ABDELFATTAH QANNQUFI	0X1311823	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
199915080	320	ABOUSABAH WAFAE	X1163500E	DEUDOR	PROVI. DE EMBARGO G.
200101901	330	ADAME BAGRES JUAN MANUEL	30005768Z	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
200110556	320	ADOLFO DIAZ JOSE ANTONIO	30812359H	DEUDOR	PROVI. DE EMBARGO G.
199912998	370	AGUILAR ROLDAN FRANCISCA	30443112J	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
200001165	250	ALASIM BOUCHRA	X1856730D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199400056	330	ALCAIDE LAGUNA FRANCISCO	30066093X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200003986	330	ALMAZAN TOSCANO GLORIA	29916178D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200105929	310	ALMENDROS GALLEGOS JOAQUIN	29952238M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200006290	360	ALVAREZ ACAI#A RAFAEL ANTONIO	30977163G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199903293	320	AMIAN MARTINEZ MARIA BLANCA	30031083Y	DEUDOR	PROVI. DE EMBARGO G.
199602173	310	ANAYA GARCIA MANUEL	29821915T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199602173	310	ANAYA GARCIA MANUEL	29821915T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
199914629	320	ARCILLAS VILLA GARCIA, S.L.	B2326987I	DEUDOR	PROVI. DE EMBARGO G.
199915028	370	ASOC.PE#A FLAMENCA EL TABLAO M	G14474282	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
200000883	370	AULA DE INFORMATICA APLICADA S	A28907764	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
200100298	330	AVILA SANCHEZ ANTONIA	30016585K	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
200100298	330	AVILA SANCHEZ ANTONIA	30016585K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200110491	330	BAENA CAÑERO MIGUEL	30465240S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199402793	330	BAENA RAEZ M* DOLRES	30474534	CONYUGE DEL DEUDOR	NOTIF. CONYUGE EMBARGO DEL VEH
200002571	250	BERLANGA LUQUE RAFAEL	30511854P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200004109	330	BLANCO RUIZ CARMELO	29975328A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199701166	340	CABALLERO FLORIDO MANUEL	8493733V	CONYUGE DEUDOR	NOTIF. CONYUGE EMBARGO DEL VEH
200100672	350	CALDERON PEREZ RAFAELA	30810996N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200100634	250	CAMACHO QUINTANA MANUEL	30521258M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200110517	320	CANALS QUETGLAS JOSE	39779301L	DEUDOR	PROVI. DE EMBARGO G.
200110431	330	CAÑETE SAN ESTEBAN MARINA	29861200R	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
200110484	320	CANSINO CABELLO JOSE CARLOS	30448948F	DEUDOR	PROVI. DE EMBARGO G.
199904347	320	CAPITAN REQUENA JUAN	30462445A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
199913835	330	CARROCERIAS Y VEHIC.INDUSTRIA	A11401912	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
200011345	250	CASTILLA MOLINA ANTONIO	30007165J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199903185	360	CASTILLERO RUIZ NAZARIO	30004438H	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
200004675	250	CASTRO ESCOBEDO MARIA	30408556A	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199706049	250	CASTRO MEDINA JUAN JOSE	30045761X	CONYUGE DE LA DEUDORA	NOTIF. CONYUGE EMBARGO DEL VEH
200110436	330	CASTRO SANCHEZ SANTIAGO	29898013Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200003772	250	CERRATO COSTI JUAN	29810058B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200006738	380	CHACON MORENO FELICIANA	77231C	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
200012242	250	CHAVES ALVAREZ MERCEDES	30462994T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200104091	250	CLINICA DE OTORRINOLARINGOLOGI	B14375513	EMPRESA DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
200110540	330	COMU PROP POETA GABRIEL CELAYA	H14377162	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
200110239	200	COMUNIDAD DE BIENES HNOS LUQUE	E14489520	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
200100739	320	COMUNIDAD DE PROPIET. PLAC.994	58014P	DEUDOR	PROVI. DE EMBARGO G.
200110404	330	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENT	H14505879	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
199920528	360	CONDE CLEMENTE JUAN BENEDICTO	30835246C	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
200006798	200	CONSTRUC. GUADANU#O S.L.	197057Q	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
200102575	250	CORDON GARCIA BERNABE	30482677H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199700649	330	CORREDURIA DE SEGUROS DE AGRIC	A28992782	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199700651	370	CORTES BENITEZ JAVIER	44359887V	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
199502784	330	DE LA TORRE PRIETO VICENTE	30537568P	DEUDOR	REQUE. DEU-ENTREGUE VEH.LLAVE
200102204	250	DELGADO GUERRERO MARIA JOSEFA	30400964R	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199600661	250	DELGADO IÑIGUEZ JESUS	30073929A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
199706049	250	DEOGRACIAS MENDEZ ANA MARIA	30057199V	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199801717	360	DIALLO DIALLO IDY	X0589577H	DEUDOR	REQUE. DEUDOR NO CUMPLE PLAZOS
199912285	250	DOMINGUEZ MIRAIMA ELISA	30422744T	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
199923166	250	ESPINOSA LEBRON ALFONSO	75628562P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199922826	370	EVANS MARTOS GUILLERMO	29886412M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200110347	330	FOMENTO DE INICIATIVAS CORDOBE	A14235634	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
200110544	330	FUENTES BORREGO FRANCISCO	29862452B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200005284	250	GALAN LAPORTA RAFAEL SEGUNDO	30498501H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
200005284	250	GALAN LAPORTA RAFAEL SEGUNDO	30498501H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200100594	250	GARCIA BOLANCE JUAN	30479962V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
200100594	250	GARCIA BOLANCE JUAN	30479962V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200001876	330	GARCIA CAÑETE ANTONIO	29956835W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199905685	380	GARCIA CANTERO MANUEL	30803531E	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
200003678	330	GARCIA CRUZ ANTONIO	25851565W	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
200100403	330	GARRIDO PEREZ JUAN FRANCISCO	29854629P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200110246	380	GESTIHOST SDAD COOP ANDALUZA	F14557011	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
200100631	340	GIL GARCIA ANTONIO	30518191C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199706299	250	GOMEZ FERNANDEZ ANTONIO	30198842A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
199501256	340	GOMEZ MORA JOSE	30457266E	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
200013709	330	GOMEZ REYES MONICA	52102468Q	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
200100460	250	GOMEZ RODRIGUEZ ROSA	30011580F	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199501286	340	GOMEZ SUAREZ ANTONIO	30449107M	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199501293	340	GONZALEZ ANDRADA FRANCISCA	30518924V	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199300897	340	GONZALEZ AVILES, MIGUEL	25552987X	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199913054	250	GUISADO MEDINA JOSE MARIA	30444897G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
200011601	350	HERNANDEZ DIAZ JUAN	30059320E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200107143	250	HERNANDEZ SOTO MARIA	30483375A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199905746	320	HIDALGO COBACHO ANTONIO	30812543H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
199921536	380	HINOJOSA DIAZ JOSEFA	46108547X	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
200100045	360	IBERCOR SIGLO XXI SA	A1451560S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
200010229	250	IMPER ANSA SL	B1446498E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200009203	250	JIMENEZ GARRIDO JESUS	30546521Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199912285	250	JIMENEZ LEON JOSE LUIS	30050174F	CONYUGE DE LA DEUDORA	NOTIF. CONYUGE EMBARGO DEL VEH
199701166	340	JURADO ALCANTARA ANTONIA	29815661W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
199917956	250	JURADO CACHINERO DIEGO	30527164T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199902931	320	JURADO COLL FRANCISCO	29927523S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
199702104	340	LARA AFAN ANDRES	30465049P	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
200012435	250	LARREA FERNANDEZ JOAQUIN	30493257H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200002773	250	LOPEZ ALCAIDE NICOLAS R	30788001V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199906243	320	LOPEZ CALERO PEDRO	75668922A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
199602921	330	LOPEZ GARCIA JOSE LUIS	30463150H	DEUDOR	REQUE. DEU-ENTREGUE VEH.LLAVE
199602924	330	LOPEZ GONZALEZ ROSARIO	30439930M	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199602173	310	LOPEZ LINDEZ ANTONIA	29933790A	CONYUGE DEL DEUDOR	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
200110422	340	LOPEZ MARTINEZ FRANCISCO	29822008R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199501665	330	LOPEZ MOLINA JOSE	30937329Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
200101804	250	LOPEZ VEGA JOSE	29945055K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS

199600029	340	LORA PEREZ MARIA INMACULADA	30805776J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
199400681	340	MAESTRE MORENO ROSARIO	30542607X	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
199501183	330	MALDONADO RUIZ, JUAN	29950011D	DEUDOR	REQUE. DEU-ENTREGUE VEH.LLAVE
199922651	340	MARIA PEON ESTHER RAQUEL	30949671C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200100406	330	MARIN CAÑETE CRISTOBAL	29866312F	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
199907677	360	MARTINEZ CU#AGO JOSE	29821805M	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199700878	200	MARZAL FERNANDEZ JOSE LUIS	30406182K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
199503951	330	MENA PEÑA JOSE	25962808V	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199920392	250	MESA SIERRA ANDRES	30827455A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199101109	370	MILLAN LOPEZ RAFAEL	104264M	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
200005284	250	MILLAN MARIN OLGA	30810892T	CONYUGE DEL DEUDOR	NOTIF. CONYUGE EMBARGO DEL VEH
199701768	340	MILLAN ROMERO ANTONIO	29980677Q	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
200110467	330	MORALES JIMENEZ ALBERTO	30402926P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200110467	330	MORALES JIMENEZ ALBERTO	30402926P	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
199917459	380	MORAÑO MURILLO ANTONIO LUIS	30516789K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
200002750	370	MORENO CARRILLO RAFAEL	30759627W	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
199202016	330	MORENO GONZALEZ JOSEFINA	30516348	CONYUGE DEL DEUDOR	NOTIF. DEUDOR/ESPOSA TIPOS SUB
199922735	380	MUNICIO SANTOS BARBARA	44373479Q	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
200003952	250	MUÑOZ AGUILERA AMPARO	29896859X	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200100320	380	MUÑOZ CABEZA CARLOS JUAN	30946224T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200110382	330	ON TOP PERLIMPOR SL	B14553648	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
200102431	250	ONIEVA HUERTAS ANTONIO	30448752H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199914566	370	ORQUESTA JUDERIA, S.L.	B14448138	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199901862	360	ORTEGA ROMAN ALFONSO ANTONIO	30488861S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200003105	370	ORTI GONZALEZ JOSE CARLOS	33981345H	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
199601390	330	PINEDA CENTENERA MANUEL	30453216C	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199908047	360	PINO CRIADO JOSEFA	29851397L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
199908047	360	PINO CRIADO JOSEFA	29851397L	DEUDOR	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
199200945	370	PINTURA INDUSTRIAL FCO. MORALE	B14103923	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
200100379	250	PLAZA SANTIAGO MARIA	29808515T	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199910754	360	PRIETO CASO RICARDO	30062056K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
199910754	360	PRIETO CASO RICARDO	30062056K	DEUDOR	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
199913122	250	PRIETO CASTRO FERNANDO	30446645G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200011495	350	PUNTAS FRANCES RAFAELA	30039580Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200011513	250	QUESADA LARA ANTONIO	30042761T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200012019	250	RAMIREZ CALDERON JUAN	30433105B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200003993	340	RAMIREZ GARCIA FRANCISCO	29922427M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199922487	250	RAYA LUQUE LUISA	29916525B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200003906	250	RAYA VIGUERA ESPERANZA	29862602T	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200004516	250	REINA ARIAS MANUEL	30071067Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199920995	250	RODRIGUEZ ALFONSO FRANCISCO	35972021K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199202016	330	RODRIGUEZ ARJONA FCO.ANTONIO	30505301X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR/ESPOSA TIPOS SUB
200100441	250	RODRIGUEZ MERCHAN BARTOLOME	29966247F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199600293	330	RODRIGUEZ SANTIAGO Mª CRUZ	28613757D	DEUDOR	REQUE. DEU-ENTREGUE VEH.LLAVE
199600295	330	RODRIGUEZ SANTIAGO TERESA	28749941X	DEUDOR	REQUE. DEU-ENTREGUE VEH.LLAVE
200100398	250	ROJAS SENDRA FRANCISCA	29846165P	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200013161	350	ROLDAN MILLAN JOSE JOAQUIN	30806079V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200110555	330	ROMERA DOBLAS JOSE	30518231Z	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
199402793	330	ROMERO MARTIN CESAREO MANUEL	30459201W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
200110493	340	ROMERO VIDA MARIA ISABEL	30473135K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200110535	330	ROMINA S.A.	A14033120	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199600029	340	ROSA RUIZ ANTONIO	30529753J	CONYUGE DEUDORA	NOTIF. CONYUGE EMBARGO DEL VEH
200100689	360	RUANO PAEZ PEDRO JESUS	30945468A	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
200012569	340	RUIZ GARCIA ANDRES	30510714H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200007988	330	RUIZ LEAL ANTONIO MIGUEL	30969766J	DEUDOR	REQUE. DEU-ENTREGUE VEH.LLAVE
200004773	370	RUZ TAMAJON EMILIO	30425224L	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199920439	340	SAINT-GERONS CAÑUELO JOSE IGNA	30829729T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200110473	350	SALAZAR GUERRA NICOLAS	30419101Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200110438	210	SANCHEZ GUERRA FRANCISCO	29922307C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200107277	330	SANCHEZ MARTINEZ PEDRO JOSE	30493990S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199922813	250	SANCHEZ SALIDO FRANCISCO	29833034X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200003696	250	SEGURA CABALLERO ROSA MARIA	26113551H	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200105356	200	SERENA GUIRADO M CANDELARIA	439001T	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
200013919	250	SERRANO BRAVO RAFAEL YI	29858053M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200100520	330	SERRANO LUCENA RAFAEL	30394769Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200010253	330	SEVICOR CERVEZAS S.L.	B14492193	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200010253	330	SEVICOR CERVEZAS S.L.	B14492193	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
200004138	330	SPINOLA BRETONES ALFONSO MAXIM	29987518A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199502748	370	TELEMOVIL SL	B14340210	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
200010248	330	TERCIO DE QUITES 12 S.L.	B14490270	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
200011616	350	TORO LUNA ANTONIO	30061447X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199502785	330	TORRECILLAS AGUILERA FRANCISCO	30031220M	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
200100507	250	TORREJIMENO MOYANO MANUEL	30070472L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200011628	250	VALENZUELA MANCEBO JOSEFA	30063664L	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200001869	370	VALLIN BECERRIL MARIA JOSE	29952046C	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
200010496	330	VARGAS GUTIERREZ, JOAQUIN LUIS	30300602B	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
200009465	310	VARO MORAL FERNANDO	30972354W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200002355	250	VIDAL LOPEZ RAFAEL	30447313M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200006639	370	WILLESEN ERIK	X0431816Z	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B

En Córdoba, a lunes 5 de agosto de 2002.— La Jefa del Departamento de Recaudación, María Antonia Garrido Luque.

BAENA
Núm. 7.137
A N U N C I O

Por Resolución de la Alcaldía de 6 de abril de 2002, ha sido aprobado inicialmente el proyecto de urbanización del U.E. "Scoinc", redactado por el Arquitecto don Antonio de la Yglesia Delgado.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Baena, seis de agosto del año dos mil dos.— El Alcalde, firma ilegible.

LOS BLÁZQUEZ

Núm. 7.167

Doña Justa María Saenz González-Haba, Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Los Blázquez (Córdoba), hace saber:

Que admitida a trámite solicitud presentada en este Ayuntamiento por doña Anunciación Serrano Esquinas, por la que se solicita que se otorgue Licencia Municipal de Autoservicio de Alimentación con emplazamiento en calle Fuentes, 29, sujeta a Calificación Ambiental, se abre un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio para que toda persona interesada pueda examinar el expediente y presentar alegaciones que estimen oportunas, en cumplimiento del artículo 13.1 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre.

En Los Blázquez, a 31 de julio de 2002.— La Alcaldesa-Presidenta, Justa María Saenz González-Haba.

LA GRANJUELA

Núm. 7.170

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2002, ha acordado el establecimiento del Precio Público por la venta del vídeo documental de La Granjuela y la aprobación de la Ordenanza reguladora del mismo.

El expediente se halla expuesto al público, en la Secretaría Municipal, por plazo de 30 días, a efectos de reclamaciones.

Si durante el plazo de exposición pública no se produjeran reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, entrando en vigor tras su publicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en base a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

La Granjuela, 6 de agosto de 2002.— El Alcalde en funciones, Marcelino Jurado Sánchez.

Núm. 7.263

A N U N C I O

Decreto.— Habiendo delegado mis atribuciones durante los días 5 al 31 de agosto de 2002, en el Teniente de Alcalde don Marcelino Jurado Sánchez, por Decreto de fecha 2 de agosto de 2002, y estando previsto acto de celebración de matrimonio civil para el próximo día 10 de agosto, por el presente he resuelto:

a) Avocar la competencia delegada en el Teniente de Alcalde don Marcelino Jurado Sánchez, única y exclusivamente para la celebración de dicho matrimonio civil entre don Antonio Cera Izquierdo y doña Verónica Gala Caro, que tendrá lugar el próximo día diez de agosto de dos mil dos, quedando delegadas en dicho Teniente Alcalde el resto de mis atribuciones, en base a lo preceptuado en el artículo 116 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

b) Dar cuenta del presente Decreto a don Marcelino Jurado Sánchez, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y dése cuenta al Pleno.

En La Granjuela, a 8 de agosto de 2002.— El Alcalde, Maximiano Izquierdo Jurado.— Ante mí: La Secretaria, firma ilegible.

FERNÁN-NÚÑEZ

Núm. 7.187

A N U N C I O

Resolución de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Fernán-Núñez (Córdoba), de fecha 2 de julio de 2002, por la que se hace público el nombramiento como funcionario de carrera del siguiente personal.

Concluidos los procesos selectivos para cubrir un puesto de trabajo reservado a funcionarios de carrera de este Ayuntamiento y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo veinticinco punto dos del Real Decreto trescientos sesenta y cuatro de mil novecientos noventa y cinco, de diez de marzo, se hace público que, por resolución de la Alcaldía y a propuesta del Tribunal Calificador, se procedido al nombramiento como funcionario de carrera de este Ayuntamiento a don José Hidalgo Finquer, con DNI número 30.414.597-H, al puesto de trabajo de Oficial de Servicios Múltiples.

Fernán-Núñez, siete de agosto de dos mil dos.— La Alcaldesa, firma ilegible.

BELMEZ

Núm. 7.198

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarenta y siete punto uno del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, debiendo ausentarme de la localidad por vacaciones, vengo en delegar las funciones de Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, don Manuel Sánchez Delgado, por el período comprendido entre el día dos y dieciocho de agosto, ambos inclusive.

Publíquese la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lo mando y firmo en Belmez, a 1 de agosto de 2002.— El Alcalde, firma ilegible.— Ante mí: El Secretario, firma ilegible.

VILLAFRANCA DE CÓRDOBA

Núm. 7.202

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente 3/2002 sobre modificación de crédito por el que se concede crédito extraordinario en el Presupuesto Municipal de 2002, se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles, el expediente completo, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Villafranca de Córdoba, a 9 de agosto de 2002.— El Alcalde, firma ilegible.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 7206

D E C R E T O

Teniendo que ausentarme de la localidad los días 29 al 31 de julio ambos inclusive, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 47.2 y 44 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero.— Delegar para la citada fecha la totalidad de las funciones, en la Concejala doña Ana Hernando Cano, Primera Teniente de Alcalde.

Segundo.— Publicar el presente Decreto BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Tercero.— Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal.

Peñarroya-Pueblonuevo, a 26 de julio de 2002.— El Alcalde, firma ilegible.

EL CARPIO

Núm. 7.212

Don Juan Cubero Capilla, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio (Córdoba), en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 47.1 y 2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, dicto el presente,

Decreto:

1.— Al objeto de dejar cubiertas las funciones de dirección y gobierno de la Administración Municipal, por ausencia del municipio, durante los días 16 al 31 de agosto de 2002 (ambos inclusive), delego las mismas en don Pedro Rodríguez Rovi, Primer Teniente de Alcalde.

2.— Dar traslado al interesado del presente Decreto para su nombramiento y conformidad informándole que éste será efectivo desde el día 16 al 31 de agosto de 2002 (ambos inclusive).

3.— Dar al decreto la publicidad preceptiva de conformidad con lo que estipula el artículo 46 del R.O.F.

4.— Dar cuenta al Pleno de este Decreto, en la próxima sesión que celebre.

En El Carpio, a 12 de agosto de 2002.— El Alcalde-Presidente, Juan Cubero Capilla.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 6.985

El Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 42/2002, sobre despido, a instancia de Jesús María Gómez Castro Palomino, contra Codelplas, Sociedad Anónima, en la que con fecha 26 de julio de 2002, se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Su Señoría Iltrma. Dijo: Procédase a la ejecución de la Sentencia por la suma de 15.544,92 euros en concepto de principal, más la de 1.500 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de

que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Librense oficios al Servicio de Índices en el Decanato de los Juzgados de esta Sevilla a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de 15 días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el lltmo. Sr. don Luis de Arcos Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Córdoba.

Y para que sirva de notificación en forma a Jesús María Gómez Castro Palomino y Codelplas, Sociedad Anónima, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

El Magistrado-Juez, Luis de Arcos Pérez.

Núm. 6.997

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 724/2002, a instancia de don Francisco de la Rosa Rosa y don Juan de la Rosa Rosa, representados por el Procurador don Ramón Roldán de la Haba, sobre reanudación del tracto sucesivo, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Departamento número 1, que supone el 25% del total de la finca Urbana, casa número 12 antiguo y 23 moderno, de la calle Casas Altas, segundo cuartel de esta población, construida sobre 279 metros superficiales y linda: Por la derecha entrando, con casa de Antonio Tamajón; por la izquierda, con otra de Antonio Elías; y por la espalda, con la de los herederos de don Rafael Valdelama. Dicha calle Casas Altas tiene la denominación actual de calle Presbítero Juan Elías, siendo la numeración de la finca el 23 de dicha vía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro del Río, finca registral número 65.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba a 5 de julio de 2002.— El/La Secretario, firma ilegible.

Núm. 7.116

Cédula de notificación

Don Juan Carlos Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Córdoba.

Certifico: Que en el Juicio de Faltas número 240/2002, que se tramita en este Juzgado por Estafa, se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Fallo: Que debo condenar y condeno a Cheirge Cetatean Román, como autor de una falta de estafa por la que ha sido condenada a una multa de 90,15 euros con arresto sustitutorio de seis fines de semana para caso de que no pague la multa en el término único de 5 días desde la fecha de requerimiento que al efecto se practique en ejecución de Sentencia, al pago de las costas causadas en esta instancia, así como a que indemnice a doña Susana Mercado Marcos en la suma de 30,05 euros la cual devengará el interés legal incrementado en dos puntos desde la fecha de dictado de esta Sentencia hasta su completo y definitivo pago.

Publíquese la Sentencia, llevándose el original al Libro de Sentencias y dejando testimonio literal en las presentes actuaciones, la cual se notificará a las partes instruyéndoles de que contra la misma cabe Recurso de Apelación para ante la lltma. Audiencia Provincial de Córdoba, el cual deberá interponerse mediante escrito motivado en la forma a que se refiere el artículo 976.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en el improrrogable término de 5 días a contar

desde la fecha de notificación de la Sentencia. Y para que sirva de notificación al denunciado Cheorghge Cetate An Roman, que se encuentra en ignorado paradero, a través del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido el presente en Córdoba, a 1 de agosto de 2002.— El Secretario Judicial, Juan Carlos Fernández Fernández.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

EL CARPIO

Núm. 5.829

Anuncio de licitación para concesión de uso privativo de la vía pública en orden a la explotación de dos quioscos de titularidad municipal

1.— Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ilustre Ayuntamiento de El Carpio.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.— Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: La concesión para la explotación de 2 quioscos de titularidad municipal, para ser destinados a la venta de periódicos, revistas o frutos secos y golosinas.
- Situación de los quioscos: Plaza de la Constitución y Avenida de Andalucía.
- Superficie de los quioscos: 6'50 metros cuadrados.
- Duración de la concesión: 4 años, improrrogables, contados desde la formalización del contrato administrativo.

3.— Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.— Garantía provisional:

- Quiosco sito en Plaza de la Constitución: 86,20 euros.
- Quiosco sito en Avenida de Andalucía: 74,16 euros.

5.— Garantía definitiva:

- Quiosco sito en Plaza de la Constitución: 129,30 euros.
- Quiosco sito en Avenida de Andalucía: 111,24 euros.

6.— Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de El Carpio.
- Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.
- Localidad y Código Postal: El Carpio, 14620.
- Teléfono: 957 18 00 21.
- Telefax: 957 18 03 86.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta fecha límite de presentación de ofertas.

7.— Presentación de las ofertas:

- Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes a la publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, en el Registro General del Ayuntamiento o por correo según la cláusula 11.ª del Pliego.
- Documentación a presentar: Cláusula 10.ª del Pliego.
- Lugar de presentación: Registro de Licitaciones (Secretaría General):

- Entidad: Ayuntamiento de El Carpio.
- Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.
- Localidad y Código Postal: El Carpio, 14620.

8.— Apertura de las ofertas:

- Entidad: Mesa de Contratación a tal fin designada por el Ayuntamiento de El Carpio.
- Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.
- Localidad y Código Postal: El Carpio, 14620.
- Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de terminación de presentación de proposiciones o siguiente hábil si fuera sábado o, en su caso, el que determine la Mesa de Contratación si concediera plazo de subsanación de documentación.
- Hora: 10'00 horas.

9.— Otras informaciones:

Exposición del Pliego por plazo de ocho días naturales contados desde el siguiente al de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

En El Carpio a 27 de junio de 2002.— El Alcalde-Presidente, Juan Cubero Capilla.